

Alcaldía de La Estrella
Seguimos avanzando

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SEGUIMOS AVANZANDO

**MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
SECRETARÍA GOBIERNO
2016 - 2019**



**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
2016-2019**

Jhonny Alexander García Yepes
Alcalde de La Estrella

Diego Alejandro Escobar Carmona
Secretario de Gobierno

Rogelio Uribe Gonzalez
Inspector de Policía Cabecera

Aura Stella Molina Barrientos
Inspectora de Policía Urbana

Luz Elena Sanchez Obando
Comisaria de Familia Cabecera

Carlos Alberto Espinosa Bohorquez
Comisario de Familia La Tablaza

Maria Elena Marin Chalarca
Directora del Centro de Reflexión Carcelaria

Alicia Fernanda Mejía Giraldo
Auxiliar Administrativa

Sebastián Giraldo Narváez
Contratista de Gobierno

Jonathan Rodríguez González
Asesor Seguridad y Convivencia

Fabio Salinas Medina
Coordinador Fiscalía La Estrella

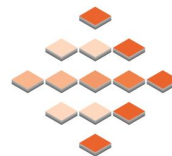
Luis Fernando Guisao Hernández
Coordinador CTI Zona Sur

Teniente Coronel Alba Patricia Lancheros Silva
Directora Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo

Teniente Coronel Claudia Susana Blanco Romero
Comandante Distrito de Policía 7 Sur

Teniente Andrés Felipe Mosquera Montoya
Comandante de Estación de Policía

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



Alcaldía de La Estrella
Seguimos avanzando

Subteniente Jhonny Albert Rondón Ramírez
Subcomandante de Estación de Policía

Intendente Hernán Darío Durango Jiménez
Planeación y DMS Estación La Estrella

Sargento Daniel Vargas Ocampo
Comandante Puesto de Seguridad y Control Ejercito Nacional



PRESENTACIÓN

La seguridad ciudadana y la convivencia son bienes públicos que son responsabilidad de todas las autoridades político – administrativas de todos los órdenes de gobierno, así mismo de la participación de los ciudadanos. Por esta razón, el trabajo coordinado e interinstitucional, basado en la planeación estratégica y operativa del grupo estructurador interdisciplinario, es una premisa fundamental para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en ámbitos urbanos y rurales de la localidad.

Con el propósito y la convicción de cumplir la ley, y en aras de seguir avanzando en temas de seguridad y convivencia el Municipio de La Estrella se propone, con la creación del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCCC) Seguimos Avanzando, tener una herramienta para la creación de acuerdos en materia de seguridad y convivencia, con amplia participación ciudadana y con el apoyo de las organizaciones públicas y privadas presentes en el territorio, principalmente la Administración Municipal para garantizar el respeto de las libertades y derechos de los habitantes del Municipio de la Estrella.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCCC), es un mecanismo de planeación estratégica coordinado desde la Administración Municipal y construido con las autoridades corresponsables de la seguridad y convivencia ciudadana y con participación de la ciudadanía para afrontar los temas de una manera más objetiva.

El PISCCC es coherente y va ligado con el plan de Desarrollo Municipal “LA ESTRELLA SEGUIMOS AVANZANDO” se puede evidenciar en el **TITULO II:** Dimensión institucional, justicia y orden publico protección del ciudadanía, seguridad, convivencia y derechos humanos

Esta dimensión tiene como objetivo principal, el fortalecimiento de la seguridad, la capacidad operativa de los organismos de seguridad y justicia, la articulación con la política nacional y regional, así como de los



actores que intervienen en ella, mediante la implementación de acciones que contribuyan a desmantelar estructuras criminales consiguiendo así la disminución de delitos.

El PISCC es un ejercicio de planeación estratégica coordinado desde la Administración Municipal y construido con las autoridades corresponsables en la gestión de temas asociados a la seguridad y convivencia ciudadana.

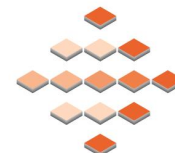
La Administración Municipal interviene para garantizar una mejora significativa en la calidad de vida de los siderenses. Así construido en un marco interinstitucional, con la participación de los de las autoridades corresponsables de la seguridad, convivencia y justicia, este plan constituye un instrumento indispensable en la búsqueda de la transformación que haga de La Estrella una ciudad en la que seguimos avanzando.

Diego Alejandro Escobar Carmona
Secretario de Gobierno



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
1. JUSTIFICACION	8
2. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015: LA ESTRELLA UNA CIUDAD QUE AVANZA DE VERDAD.	9
2.1. ANTECEDENTES ACUERDOS, DECRETOS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	10
2.2. PLAN DE DESARROLLO 2016-2019: LA ESTRELLA SEGUIMOS AVANZANDO	17
2.3. OBJETIVO DEL EJE ESTRATEGIA.....	17
3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....	17
3.1. INSTRUMENTOS DE LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD	20
3.2. ARTICULACIÓN DEL PISCC MUNICIPAL CON LA POLÍTICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL.....	21
3.2.1.PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 TODOS POR UN NUEVO PAIS. PAZ, EQUIDAD EDUCACION.....	21
3.2.1.1. POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	24
3.3. PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ANTIOQUIA “PIENSA EN GRANDE” 2016-2019	27
3.3.1. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 LA ESTRELLA “SIGUE AVANZANDO”.....	30
4. MARCO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DE LA ESTRELLA.	32
5. METODOLOGIA IMPLEMENTADA PARA LA CONSTRUCCION DEL PISCCC DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.	33
5.1. PROCESODE CONCERTACIÓN CON INSTITUCIONES CORRESPONSABLES	33
6. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA CIUDAD DE LA ESTRELLA.....	34
6.1 ESTADÍSTICAS E INDICADORES DELICTIVOS.....	35
6.1.1. HOMICIDIO	35
6.1.2. LESIONES PERSONALES.....	37
6.1.3. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	39
6.1.4. DELITOS SEXUALES.....	41



6.1.5. HURTO COMÚN	42
6.1.5.1. HURTO A PERSONAS.....	43
6.1.5.2. HURTO A RESIDENCIAS	45
6.1.5.3. HURTO A COMERCIO	46
6.1.5.4. HURTO DE AUTOMOTORES	48
6.1.5.5. HURTO A MOTOCICLETAS	50
6.2. DATOS SUBJETIVOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO. PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	51
6.2.1 PERCEPCION DELITOS QUE SE PRESENTAN EN LOS SECTORES LA ESTRELLA 2015-2016	52
6.2.2. RESULTADO ACTIVIDAD DE GRUPO FOCAL DE LÍDERES LOCALES Y PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	55
6.2.3. GRAFICO DE PERCEPCIÓN DE LAS ZONAS DONDE SE IDENTIFICAN DELITOS	61
6.3 PRIORIZACION DE LOS PROBLEMATICAS.	62
6.4. CAUSAS Y FACTORES DE RIESGO DE LAS PROBLEMATICAS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.	64
7. INVENTARIO DE PERSONAL, INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y ELEMENTOS QUE CONTRIBUYEN A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.....	66
7.1. POLICIA NACIONAL	66
7.2. EJERCITO NACIONAL	71
7.3. FISCALIA GENERAL DE LA NACION	71
7.4. INSPECCIONES DE POLICIA	71
7.5. COMISARIA DE FAMILIA	72
8. OBJETIVO Y ESTRATEGIAS DEL PISCCC	73
8.1. ESTRATEGIAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.....	74
8.1.2 ESTRATEGIA PARA LA DESARTICULACION DE ESTRUCTURAS DELINCUENCIALES Y LA VIOLENCIA QUE ESTAS GENERAN.	75
8.1.3. ESTRATEGIA PARA LA ATENCION Y PREVECCION DE LA VIOLENCIA PASIONAL.	76
8.1.4. ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DEL HURTO EN TODAS SUS MODALIDADES.	77
8.1.5. ESTRATEGIA PARA LA ARTICULACIÓN METROPOLITANA.	77
9. PLAN DE ACCIÓN.....	78
9.1. COMPONENTES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	79



9.2 TABLA DE LINEAS DE ACCION, INDICADORES Y METAS DEL PISCCC.	79
9.3. EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LAS METAS E INDICADORES DEL PISCC.....	88
9.4. MESAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS METAS E INDICADORES DEL PISCCC	90
9.5.COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO QUE ES Y SUS FUNCIONES	91
10. BIBLIOGRAFÍA	93

1. JUSTIFICACION

El Municipio de La Estrella, Antioquia cumpliendo lo estipulado en la Constitución Política de Colombia de 1991, en especial con los artículos 2 y 311, la Ley 136 de 1994, que hacen referencia a la seguridad y convivencia de los territorios, y que estipula una adecuada dotación, tanto logística como tecnológica a las autoridades que cumplan funciones de seguridad y convivencia. Es también objeto de cumplimiento la Ley 4 de 1991, donde establece las órdenes y decretos que el Alcalde debe realizar en materia de policía; en aras de la preservación y mantenimiento del orden público.

El Municipio de la Estrella no es ajeno a las dinámicas de violencia y conflictividad urbana, condiciones como el incremento del alcoholismo, la drogadicción (fenómeno social que aqueja no solo a los adultos sino también a la juventud de todo el País), el micro-tráfico, la violencia intrafamiliar e interpersonal, la falta de interés por la educación elementos que facilita que se comenten delitos como: Homicidios, rentas criminales, hurtos y lesiones personales entre otros. Es por esto que la Administración Municipal hace frente a estas problemáticas por medio del PISCC para garantizar la armonía social esperada por la ciudadanía.

Teniendo en cuenta todos los fenómenos existentes hoy en día en materia de seguridad y convivencia ciudadana el Municipio de la Estrella por medio de todas sus dependencias, encabezados por el Alcalde hace todos los esfuerzos para la creación de políticas incluyentes para todos los habitantes en materia de convivencia, seguridad, empleo, educación, vivienda digna entre otros muchos programas, donde se trabaja de la mano con las comunidades para tratar de dar solución integral a los problemas que se presentan en la municipalidad.

Es por esto, que el Plan Integral de Seguridad y Convivencia plasmará todas aquellas programas y políticas que se vienen implementando, acompañadas de



unas estrategias interdisciplinarias para mejorar la seguridad la convivencia y la tranquilidad de los siderenses.

2. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015: LA ESTRELLA UNA CIUDAD QUE AVANZA DE VERDAD.

El interés del gobierno municipal desde el Plan de Desarrollo “**LA ESTRELLA UNA CIUDAD QUE AVANZA DE VERDAD**” 2012-2015 es lograr construir un escenario social equitativo, justo, participativo y con oportunidades. Ello será posible en la medida en que existan procesos de inclusión; compromiso sectorial para mejorar la calidad y ampliar la cobertura de servicios esenciales en favor de la convivencia social y la solución de los principales problemas del Municipio, que obliga a extremar los esfuerzos no sólo de la institucionalidad gubernamental, sino de los demás actores del proceso del desarrollo. La sociedad siderense tiene la responsabilidad de valorar en toda su dimensión la importancia que reviste la calidad de vida para el desarrollo y el crecimiento. La Estrella espera que el establecimiento del capital social sea adecuado y pertinente, con el propósito que se pueda construir entre todos una **CIUDAD DE VERDAD** en lo social, lo económico, lo territorial y una gobernabilidad con una verdadera visión regional e integradora para el bienestar del Municipio de La Estrella y su entorno.

Buscar el bienestar de la población urbana y rural; en unos ambientes favorables en el ejercicio de los derechos sociales, construyendo mejores capacidades y oportunidades para nuestra gente; mediante la provisión de bienes y servicios que permitan fortalecer el capital humano, aumentando la calidad de vida de los siderenses. Satisfacer las necesidades, el mejoramiento de las condiciones de vida y de progreso social de los habitantes de La Estrella, dando cumplimiento a una función misional y social del Municipio



2.1. ANTECEDENTES ACUERDOS, DECRETOS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

Acuerdo Municipal N° 017 del 30 de diciembre del 2009

“Por medio del cual se crea el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Municipio de La Estrella”

El honorable Concejo Municipal de La Estrella, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contempladas en los artículos 1° y 3° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia numeral 1° del artículo 32 de la Ley 136 de 1.994, artículo 1°, 3°, 119 a 122 de la Ley 418 de 1997, Ley 782 de 2002, Ley 1106 de 2006, demás normas afines con la materia.

Decreto Municipal N°108 del 26 de octubre del 2001.

“Por del cual se reglamenta y se estructura el fondo de seguridad en el Municipio de La Estrella”.

El Alcalde del Municipio de La Estrella, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 315 de la constitución nacional, el artículo 91 de Ley 136 de 1994, la Ley 418 de 1997 y el acuerdo municipal 018 del 13 de septiembre del 2001.

Decreto Municipal N°013 del 26 de enero 2012.

“Por medio del cual se modifica y unifica el horario de funcionamiento de los establecimientos de comercio abiertos al público destinados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de La Estrella”

El Alcalde del Municipio de La Estrella, Antioquia en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales; en especial las consagradas en el Artículo 315 de la



Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1.994, Ley 232 de 1995, Decreto 1879 de 2008, Decreto 1355 de 1970, la Ordenanza 18 de 2002 y demás normas que complementan o adicionan y;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo antes expuesto se modifica y unifica el horario de funcionamiento de los establecimientos de comercio con venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro del mismo, en los siguientes horarios:

En aquellos establecimientos de comercio abiertos al público con venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro del mismo, que se encuentren ubicados en polígono con vocación principal de Uso Residencial de conformidad con el Acuerdo Municipal 042 del 2008:

Los días lunes a jueves y los domingos de 10:00 a.m. a 10:00 p.m.,

Los días viernes, sábados y vísperas de festivo de 10:00 a.m. a 12:00 p.m.

Para establecimientos de comercio abiertos al público con venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro del mismo, que se encuentren ubicados en polígono con vocación principal de **Uso Comercial** e **industrial** de conformidad con el Acuerdo Municipal 042 del 2008:

Los días lunes a jueves y los domingos de 10:00 a.m. a 12:00 p.m.,

Los días viernes, sábados y vísperas de festivo de 10:00 a.m. a 2:00 a.m.

Para establecimientos de comercio abiertos al público con venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro del mismo, que se encuentren ubicados en polígono

con vocación principal de **Uso Industrial** de conformidad con el Acuerdo Municipal 042 del 2008:

Los días lunes a jueves y los domingos de 10:00 a.m. a 12:00 p.m.,

Los días viernes, sábados y vísperas de festivo de 10:00 a.m. a 2:00 a.m.

ARTICULO SEGUNDO: Deléguese en la Secretaría de Gobierno, la facultad para definir de manera puntual, los sectores en los que de conformidad con sus condiciones de orden público y en aras de brindar la debida protección a la comunidad, podrán restringirse o ampliarse los citados horarios de funcionamiento de los establecimientos de comercio con venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ARTÍCULO TERCERO: La ampliación o restricción de los anteriores horarios de funcionamiento de los establecimientos de comercio con venta y consumo de bebidas alcohólicas se llevará a cabo por medio de acto administrativo motivado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas y/o disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de La Estrella Antioquia, al 26 de enero 2012 del año dos mil doce (2012).

Decreto Municipal N°025 del 26 de febrero 2016.

Por medio del cual se insta para el Municipio de La Estrella el comparendo de convivencia y orden ciudadano

El Alcalde del Municipio de La Estrella, Antioquia en uso de sus atribuciones constitucionales y legales; en especial las consagradas en el numeral 2 del

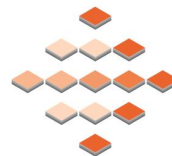
artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículos 84 y 91 de la Ley 136 de 1994, artículos 7, 9 y 39 del Decreto 1355 de 1970, numeral “2”, literal “a” del artículo 9 de la Ordenanza 018 del 2002 del mismo estatuto y:

ARTÍCULO 1. OBJETO: Determínese como finalidad del presente decreto la implementación para el Municipio de La Estrella del Comparendo de Convivencia y Orden Ciudadano a partir de las conductas contravencionales descritas en los artículos 16,19,25,26,45,59,135,138,180,181,189 y 187 de la Ordenanza Departamental 018 del 2002.

ARTICULO 2. DEFINICIÓN DE COMPARENDO DE CONVIVENCIA Y ORDEN CIUDADANO: Defínase como comparendo toda orden formal de notificación impuesta exclusivamente por funcionarios y cuerpos de policía con jurisdicción en el Municipio de La Estrella para que el presunto infractor se presente ante la autoridad competente. Al igual puede también entenderse como aquel instrumento legal y reglamentario que permite la imposición de sanciones a las personas naturales y jurídicas que con su acción y omisión perturben o afecten la Convivencia y el Orden Ciudadano.

ARTÍCULO 3. CONDUCTAS QUE PERTURBAN Y AFECTAN LA CONVIVENCIA Y ORDEN CIUDADANO: Para los efectos del presente Decreto, son conductas y comportamientos que afectan la convivencia y el orden ciudadano, sujetas a sanción por parte de la Ordenanza 018 del 2002 las que a continuación se presentan:

CÓDIGO DE LA INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA CONTRAVENCIONAL
16.	Faltar al debido respeto a los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
19.	Quien realice acto ultrajante a otro, si ello no constituye conducta punible.
25.	Grupo o pandilla que atente con la seguridad, tranquilidad ciudadana o genere actos de indisciplina social.
26.	Generar un desorden domestico: 1. Las discordias que causen escándalo o hagan temer la comisión de una



	<p>conducta punible, entre miembros de una familia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Cuando los conflictos a que se refiere el numeral anterior, se presente entre personas que habiten una casa común. 3. Cuando se profieran entre vecinos, ofensas de palabra u obra, que causen escándalo o haga temer la comisión de un hecho punible. 4. Cuando por la embriaguez o consumo de sustancias que produzcan dependencia física o síquica de uno de los miembros de la familia, se ponga en peligro la seguridad y la tranquilidad de la misma o del vecindario. 5. Cuando se perturbe la paz, el sosiego de una familia o de cualquier otra persona.
45.	Trastorno a la serenidad, el sosiego, el reposo, la paz o la tranquilidad de sus vecinos en la noche con la realización de fiesta o reuniones ruidosas.
59.	Persona con embriaguez que perturba la tranquilidad en sitios reputados como domicilio o que atente contra la tranquilidad social o respeto debido a las personas.
135.	Abandonar animales en espacio público, contravenir con ellos normas de tránsito y de protección animal.
138.	Hostigar, fatigar o someter un animal a jornadas extenuantes de trabajo.
180.	Cobrar peajes, tarifas o contribuciones a quienes transiten por una vía pública o estación de vehículos en la misma.
181.	Cabalgar aceleradamente o hacer correr ganado por las vías públicas.
187.	Ocupar aceras, antejardines y vías públicas con materiales de construcción, escombros, muebles o similares o los reparen o exhiban.
189.	Deteriorar, destruir o afectar de alguna manera elementos del amueblamiento urbano como: Bancas; Teléfonos Públicos, cámaras de video, lámparas de alumbrado, recipientes de basura, señales de tránsito o nomenclaturas, tapas de alcantarillado, árboles, jardines en general, vías públicas, parques y fuentes públicas, y demás bienes destinados al servicio de la comunidad.

ARTÍCULO 4. SANCIONES PECUNIARIAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL COMPARENDO DE CONVIVENCIA Y ORDEN CIUDADANO. Se impondrán con ocasión a la comisión de las conductas descritas en el artículo anterior del presente decreto, las siguientes multas:

Conducta	Sanción
16.	MEDIO (1/2) A CINCO (5) SMMLV
19.	MEDIO (1/2) A TRES (3) SMMLV
25.	MEDIO (1/2) A TRES (3) SMMLV
26.	MEDIO (1/2) A TRES (3) SMMLV
45.	UNO (1) A CINCO (5) SMMLV
59.	MEDIO (1/2) A TRES (3) SMMLV
135.	UNO (1) A TRES (3) SMMLV
138.	UNO (1) A CINCO (5) SMMLV
180.	UNO (1) A TRES (3) SMMLV
181.	MEDIO (1/2) A TRES (3) SMMLV

187.	UNO (1) A CINCO (5) SMMLV
189.	UNO (1) A CINCO (5) SMMLV

ARTÍCULO 5. APLICACIÓN DE COMPARENDO DE CONVIVENCIA Y ORDEN CIUDADANO: Ante la comisión de una de las conductas descritas en el artículo 3 de este Decreto, los Inspectores de Policía, por conducto de sus técnicos judiciales, con jurisdicción en comprensión territorial del Municipio de La Estrella, serán los únicos competentes para imponer las sanciones económicas que se deriven de la aplicación de un Comparendo de Convivencia y Orden Ciudadano previo agotamiento del debido proceso y protocolos señalados en los artículos: 447, 448, 449, 450, 451 y 452 del Título II, Capítulo III de la Ordenanza 018 del 2002..

ARTÍCULO 6. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL COMPARENDO DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y SU SANCIÓN: Impuesta la minuta de Orden de Notificación de Comparendo de Convivencia y Orden Ciudadano por parte, bien sea, de las autoridades o cuerpos de policía con jurisdicción en el Municipio de La Estrella, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

La Autoridad competente al momento de realizar la notificación de la minuta de Orden de Notificación de Comparendo de Convivencia y Orden Ciudadano deberá entregar una copia al presunto infractor, otra quedará en su poder como sustento de la actuación, la original y dos copias serán remitidas a la Inspección de Policía con jurisdicción en el sitio de la presunta contravención a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su imposición.

1. En la notificación de la minuta de Orden de Notificación de Comparendo de Convivencia y Orden Ciudadano, la autoridad competente deberá citar al presunto contraventor para comparecencia ante la inspección de policía a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de su aplicación.



2. Una vez recibida la noticia o informe contentivo de la original y dos copias de la minuta de Orden de Notificación de Comparendo de Convivencia y Orden Ciudadano, la Inspección de Policía de oficio decretará y practicará las pruebas que llegaren a corresponder con el fin de esclarecer los hechos en que se fundó la aplicación de la notificación de comparendo y citará al contraventor a más tardar al día siguiente a fin de garantizarle el derecho de defensa, para lo cual deberá ser escuchado en diligencia de descargos, teniendo la posibilidad de solicitar la práctica de nuevas pruebas, de conocer y controvertir los informes que hubieren sido presentados en su contra.
3. Escuchado en descargos el presunto contraventor dentro de los dos (2) días siguientes el Inspector de Policía, que hubiere conocido del caso, practicará las pruebas de oficio que considere pertinentes y las solicitadas por el contraventor previa consideración de su pertinencia.
4. Practicadas las pruebas, deberá dictarse la providencia que pondrá fin al proceso contra la cual solo puede interponerse el recurso de reposición.

ARTÍCULO 7. DE LOS RECAUDOS: Los recursos provenientes de las multas impuestas por la implementación del Comparendo de Convivencia y Orden Ciudadano deberá ser destinado a un fondo o cuenta presupuestal independiente con destinación a los programas y proyectos que llegare a adelantar las Secretaría de Gobierno Municipal en materia de seguridad ciudadana, orden público y convivencia.

ARTÍCULO 8. FORMATO PARA LA APLICACIÓN DEL COMPARENDO DE CONVIVENCIA Y ORDEN CIUDADANO: La aplicación del Comparendo de Convivencia y Orden Ciudadano se hará de conformidad con el formato anexo al presente decreto y que hace arte integral del mismo.

ARTÍCULO 9. No contando el Municipio de La Estrella con un órgano oficial de publicidad este decreto deberá publicarse en la página electrónica de la Entidad y en lugares visibles de las Comisarías de Familia, Inspecciones y

Comandos de Policía de la municipalidad, en tanto así se garantiza su divulgación.

ARTÍCULO 10. El presente decreto rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

2.2. PLAN DE DESARROLLO 2016-2019: LA ESTRELLA SEGUIMOS AVANZANDO

En este contexto la formulación del Plan de Desarrollo Municipal “LA ESTRELLA SEGUIMOS AVANZANDO” correspondiente al período 2016- 2019, es una apuesta al desarrollo social con enfoque territorial, el cual es el resultado de la construcción colectiva para dar cumplimiento al Programa de Gobierno, bajo una perspectiva de desarrollo metropolitano.

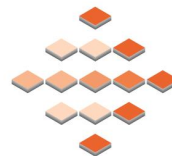
La línea estratégica INSTITUCIONAL busca acercar la administración pública a la ciudadanía de manera que ésta sienta la importancia de su participación en los procesos de planeación y decisorios en la toma de decisiones a través del presupuesto participativo. Creando así una administración para la comunidad y con la comunidad que garantice la transparencia, la eficacia, la eficiencia y efectividad en la ejecución de los recursos públicos.

2.3. OBJETIVO DEL EJE ESTRATEGIA.

Generar un ambiente de gobernabilidad y confianza, promovido por comportamientos colectivos que contribuyan a preservar condiciones de equidad e inclusión a través de un proceso formativo en valores y ética social, que se verá reflejado en la gestión pública a partir de la implementación de acciones dinámicas y democráticas, que permitan hacer un uso efectivo del recurso humano, financiero, tecnológico y administrativo, en función de las prioridades de la comunidad.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional



Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social, justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente

ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones

ARTICULO 315. Las Atribuciones del Alcalde.

LEY 4 de 1991. Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones.

LEY 62 DE 1993. Por medio del cual se expiden normas sobre la Policía Nacional.

LEY 134 DE 1994, Por medio de la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.

LEY 136 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios.

LEY 418 DE 1997. Por medio del cual se consagran unos instrumentos de búsqueda de la Convivencia, y la eficacia de la Justicia.

LEY 548 DE 1999. Por medio del cual se prorrogan las medidas tomadas en la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas sobre la administración de los Fondos de Seguridad.



LEY 782 DE 2002. Por medio del cual se hace una nueva prórroga a la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas para promover la reconciliación, la convivencia pacífica y el logro de la paz entre los colombianos.

LEY 1106 DE 2006. Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas en materia de uso de medios de comunicación, alertas tempranas y formas de financiamiento a los Fondos de Seguridad.

LEY 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

LEY 1421 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.

LEY 1386 de 2010. Por la cual se prohíbe que las entidades territoriales deleguen, a cualquier título, la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones.

LEY 1753 de 2015. "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"

DECRETO 1355 de 1970. "Por el cual se dictan normas sobre Policía"

DECRETO 522 de 1971. Sobre contravenciones especiales, competencia y procedimiento.

Decreto 2615 de 1991. Por medio del cual se reorganizan los Consejos Seguridad y se crean los Comités de orden Público.

Decreto 2093 de 2003. Por medio del cual se establece la organización y

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



Alcaldía de La Estrella
Seguimos avanzando

funcionamiento de los Fondos de Seguridad, Convivencia Ciudadana, adicionándose el Decreto 2615 de 1991.

Decreto 2170 de 2004. Modifica algunas normas sobre la administración de los Fondos de Seguridad y reglamenta la creación de los Comités de Orden Público.

Decreto 399 de 2011. Organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales.

ORDENANZA 018 de 2002. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

3.1. INSTRUMENTOS DE LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD





Coordinación

planeación

fuentes de información

fuentes de recurso

Objetivo General:

Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia del Municipio de la Estrella, mediante, la planeación, implementación y seguimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, en coordinación con las autoridades territoriales tales como: la fuerza pública, organismos de justicia, Gobierno Nacional, Gobierno Local y la ciudadanía, como partícipes activos del fortalecimiento del Estado.

3.2. ARTICULACIÓN DEL PISCC MUNICIPAL CON LA POLÍTICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL.

La Constitución Política de Colombia de 1991 norma de normas del País; en el artículo 296 establece: la conservación del orden público o su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y mandatos del presidente de la república se aplicarán de manera inmediata y de preferencia por encima de los gobernadores; los actos y ordenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera en relación con lo de los alcaldes. Es reiterada esta disposición en el artículo 303: el gobernador será agente del presidente para el mantenimiento del orden público. Y además en el artículo 315: es atribución del alcalde la conservación del orden público en el Municipio. De conformidad con las órdenes del presidente y la ley.

En este mismo se plasma: el alcalde es la primera autoridad de policía del Municipio. Por ende, la policía Nacional cumplirá las órdenes que imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

3.2.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 TODOS POR UN NUEVO PAIS. PAZ, EQUIDAD EDUCACION.

El plan nacional de desarrollo consagra en su sección VIII seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz.

El país ha logrado importantes avances en el esfuerzo de consolidar condiciones de desarrollo y paz en todo el territorio nacional, buscando garantizar el goce efectivo de derechos de todos sus habitantes a partir de la provisión de seguridad, justicia y democracia. Sin embargo, y por diferentes razones, Colombia no ha logrado desplegar y desarrollar en forma definitiva e



integral las capacidades institucionales del Estado en todo el territorio nacional habitado, de manera que existen grandes y diversas regiones con vacíos de presencia integral del Estado. Dicha presencia diferenciada facilitó el surgimiento y propagación de organizaciones armadas ilegales con motivaciones políticas o de otra índole, las cuales pretendieron y llegaron a imponer el control ilegal del territorio.

En particular, la persistencia del conflicto armado se convirtió en una barrera que impidió que el Estado pudiera proveer muchos de los bienes públicos y los servicios sociales indispensables para que la población pudiera acceder a la materialización efectiva de sus derechos. Se generó, de esta forma, un círculo vicioso entre ausencia o débil presencia de Estado, conflicto armado, economías ilegales, degradación ambiental, rezago social y económico, ampliación de brechas en desarrollo regional y la consecuente retroalimentación del conflicto armado e ilegalidad. Del mismo modo, la persistencia de esta dinámica contribuyó a la configuración de relaciones entre los ciudadanos basadas en la desconfianza, así como la aparición de costumbres y prácticas proclives al incumplimiento de las normas y acuerdos sociales. Hoy solo el 4 % de los ciudadanos dice poder confiar en la mayoría de los colombianos (DNP, 2015).

En el presente capítulo se desarrolla: el diagnóstico, los objetivos, estrategias, productos y metas que contribuyen a la vigencia integral del Estado social de derecho relacionados con la provisión de bienes públicos y servicios sociales de seguridad, justicia y democracia desde dos perspectivas complementarias: 1) el fortalecimiento de los roles del Estado para garantizar los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, lo cual incluye asuntos de seguridad y defensa, justicia, democracia y derechos humanos, política criminal y política integral frente a las drogas; y, 2) las políticas en justicia transicional y derechos de las víctimas, orientadas específicamente a superar las consecuencias del conflicto armado, las cuales tienen un carácter transitorio para avanzar hacia la paz y se encuentran focalizadas en la población y territorios afectados



directamente por el conflicto armado.

Seguridad y defensa.

Durante los últimos 15 años, la situación general de seguridad y defensa nacional ha evolucionado favorablemente como resultado del trabajo sostenido de la Fuerza Pública y el apoyo permanente de los ciudadanos. Los grupos armados al margen de la ley (GAML) y las bacrim vienen siendo desarticulados de manera decisiva, y los factores que potencian su capacidad de daño han sido golpeados sistemáticamente. En el cuatrienio 2010-2014, la Política Integral de Seguridad para la Prosperidad y los planes “Espada de Honor” y “Corazón Verde” permitieron el debilitamiento de las principales estructuras de comando y control de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las bandas criminales (Bacrim).

La contundencia de estos resultados operacionales redujo dramáticamente el accionar de estas estructuras delincuenciales contribuyendo al mejoramiento del ambiente de seguridad en el territorio nacional. Para diciembre de 2014, el 89 % de los Municipios no presentaron atentados terroristas de las FARC y el ELN, y el 93 % no presentaron acciones subversivas (Ministerio de Defensa, 2015). No obstante, persisten retos en materia de seguridad pública relacionados con el impacto de las acciones de los GAML contra la infraestructura económica del país. Para 2014, se presentaron 28 afectaciones a la infraestructura vial y puentes, 141 voladuras a oleoductos, y 40 ataques contra torres de energía (Ministerio de Defensa, 2014).

Adicionalmente, las zonas de frontera se encuentran afectadas por múltiples problemáticas derivadas de la presencia de actores armados ilegales y organizaciones criminales transnacionales que desarrollan actividades de narcotráfico y tráfico ilegal de armas y explosivos, minería criminal y explotación ilícita de recursos naturales (Ministerio de Defensa, 2011).



Ahora bien, el trabajo dedicado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en cumplimiento de su misión, ha dejado como resultado la desmovilización, desarme y reinserción de combatientes de GAML y la configuración de condiciones de control del territorio nacional que contribuyen a un ambiente propicio para la búsqueda de una solución negociada del conflicto armado.

Por su parte, la ocurrencia de los delitos de mayor impacto sobre los ciudadanos en el periodo 2010-2014 evidencia una reducción importante en materia de homicidio común y violencia intrafamiliar.

No obstante, persisten ciertos retos en afectaciones contra el patrimonio y en delitos contra la integridad personal, como en el caso de hurto (a personas, residencias, y entidades comerciales), extorsión, lesiones personales y violencia sexual (véase la tabla VIII-1).

3.2.1.1. POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

La Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) es el resultado de un proceso interinstitucional liderado por la Presidencia de la República, con la participación del Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Policía Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, y el concurso de otras entidades del orden nacional y del nivel territorial.

El proceso de formulación de la PNSCC implicó cuatro momentos principales: a) la elaboración del marco conceptual y el diagnóstico de las políticas de seguridad ciudadana en grandes capitales de Colombia; b) la definición del mapa institucional con las entidades responsables y los espacios de coordinación interinstitucional; c) el diseño y la realización de entrevistas y mesas de trabajo con autoridades locales y expertos, y d) la retroalimentación del proceso de formulación de la política mediante la consulta y participación de actores públicos y privados.



Como resultado de este proceso, la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana se estructura a partir de los siguientes componentes: 1) Desafíos; 2) Objetivos, principios rectores y criterios de intervención; 3) Ejes estratégicos centrales y sus respectivas líneas de acción; 4) Ejes transversales de la política, y 5) Estrategia de implementación, que estará acompañada de un esquema de asociación para su gestión y ejecución territorial entre entidades de los niveles nacional, departamental y municipal, organizaciones sin ánimo de lucro y empresas privadas.

Existen diversas aproximaciones conceptuales y definiciones tanto de seguridad ciudadana como de convivencia. Unas amplias, que parten del concepto de seguridad humana, y otras con un alcance más limitado. Para efectos de la PNSCC, se asumió una definición de alcance restringido, sin desconocer los valiosos aportes del material producido sobre el tema, con el propósito de concretar la acción de las entidades del Estado y de la sociedad en el mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.

En tal sentido, para efectos de la política, se entiende por seguridad ciudadana la protección universal a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes, y frente al temor a la inseguridad. La convivencia, por su parte, comprende la promoción del apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia social.

Objetivos y principios La PNSCC se enmarca en los lineamientos de política pública establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, en el respeto a los principios constitucionales, las libertades ciudadanas, el pluralismo y la organización político-administrativa del Estado.

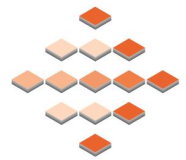
Objetivo general: Proteger a los nacionales y extranjeros que se encuentren



en Colombia, en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y la sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia. Este objetivo se logrará mediante la reducción de la incidencia general de la criminalidad, del número de homicidios, de los delitos y contravenciones relacionados con la convivencia, del miedo de los ciudadanos a ser víctimas del crimen y del aumento de la judicialización y condena de los delincuentes violentos.

Objetivos Específicos: Para alcanzar el objetivo general, se han identificado siete específicos, que a su turno establecen unos lineamientos generales para la implementación:

1. Reducir las probabilidades de inicio de carreras criminales y la reincidencia de los victimarios, y dificultar la comisión del delito, en especial de alto impacto.
2. Mejorar la presencia y respuesta de la policía, así como su capacidad disuasiva y de control social, de investigación criminal y desarticulación de redes criminales.
3. Incrementar la judicialización y la condena de los responsables del delito, la orientación y atención a víctimas de delitos graves, y las resocializaciones viables.
4. Lograr comportamientos sociales colectivos de apego a la ley que favorezcan la convivencia social y la resolución pacífica de las diferencias y los conflictos.
5. Concientizar a los ciudadanos de sus responsabilidades como miembros de la sociedad en la lucha contra el delito y su papel activo dentro de la comunidad.
6. Lograr decisiones de política pública a partir de un mejor sistema nacional de información del delito, y el estudio y evaluación de las políticas sobre el tema.
7. Facilitar la labor de las autoridades en la lucha contra el delito por medio de la adecuación del régimen penal y las disposiciones sobre convivencia ciudadana.



3.3. PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ANTIOQUIA “PIENSA EN GRANDE” 2016-2019

“Antioquia Piensa en Grande” significa atender los conflictos generados por la presencia de actores armados, organizaciones delincuenciales y acciones de violencia generalizadas que afectan a los ciudadanos y a los territorios. Los retos que estas situaciones plantean, serán abordados con estrategias de educación, prevención, convivencia ciudadana y fortalecimiento a los sistemas de justicia establecidos por la Constitución y las leyes.

El posconflicto es la oportunidad de poner en práctica formas de convivencia ciudadana que nos permitan a todos vivir en una sociedad segura, con justicia y con un profundo respeto por los derechos humanos.

Antioquia no puede ser inferior a este desafío, que comprende el fortalecimiento de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos y la atención y reparación integral a las víctimas de la violencia; articulándose a las políticas públicas e institucionalidad existente y a las nuevas realidades que disponga el proceso de paz en marcha, pues la paz como lo establece nuestra Constitución, es un valor y un derecho constitucional que las autoridades estamos obligadas a buscar en aras de la armonía social y la tranquilidad ciudadana, que implica el fortalecimiento institucional y la participación ciudadana como instrumentos vitales para lograr los objetivos trazados en temas de seguridad, justicia y derechos humanos.

La violación a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, le demandan al Departamento de Antioquia, el fortalecimiento institucional para contribuir al logro progresivo de los compromisos y obligaciones, adquiridos por el Estado Colombiano en el ámbito internacional, cumpliendo con los deberes Constitucionales y legales, en materia de garantía y protección de los derechos humanos; razón por la cual el plan de desarrollo le apuesta a una estrategia de Equidad, cuyo objetivo es lograr la igualdad en las oportunidades para la población antioqueña; reconociendo el sentido integral



de los derechos humanos, la interrelación entre los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y ambientales, donde el centro sean las personas y los derechos de los grupos poblacionales de especial protección.

En cuanto a víctimas por Acción Integral contra Minas Antipersonal (MAP), Munición sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), Colombia ocupa el primer lugar a nivel mundial en número de víctimas civiles y el segundo lugar en víctimas militares; En el período comprendido entre 1990 a Marzo de 2016 Antioquia es el Departamento con mayor concentración de eventos por MAP y MUSE (17%) y es uno de los Departamentos con mayor frecuencia de incidentes (16%) y el de mayor frecuencia de accidentes (24%) .

De 125 Municipios, 103 están contaminados con presencia de MAP, MUSE y AEI, que representan el 80,4% del Departamento, según Sistema de gestión de información sobre actividades relativas a las minas antipersonal – IMSMA. Para contribuir de manera contundente en la lucha por mantener el orden público, la prevalencia de la democracia y la garantía de derechos, entendiendo la seguridad como el derecho de todas las personas, y no como un privilegio de los propietarios, a la tranquilidad, la salubridad y la moralidad administrativa, se trabajará articuladamente en todo el territorio antioqueño y en concurrencia con la Nación y los Municipios.

La pobreza, las drogas, el conflicto armado, la delincuencia, la corrupción y los problemas de convivencia ciudadana, históricamente han sido las principales causas del problema de inseguridad en el Departamento. Dado la deficiente capacidad estructural, logística y técnica de las entidades que prestan servicios de acceso a la administración de justicia formal y no formal, se busca reforzar los mecanismos alternativos de solución de conflictos y la justicia restaurativa; además, el fortalecimiento a las Casas de Justicia, Centros de Convivencia Ciudadana, Juntas de Acción Comunal, Organizaciones Sociales, Juntas Administradoras Locales, Consejos Territoriales de Planeación y los Comités territoriales de Justicia Transicional; igualmente, la reforma integral a las



Comisarías de Familia y la reactivación de los Consejos Territoriales de Paz; con el fin, de procurar por la sana convivencia, orden público y el acceso a la administración de justicia en condiciones de dignidad, agilidad y equidad.

La movilidad de personas y mercancías constituye un fenómeno social, histórico, económico y jurídico en el que se encuentran inmersas todas las sociedades; no obstante, la tecnificación en los modos de transporte que han logrado reducir tiempos y distancias, no se puede desconocer que este mismo avance aumento el riesgo en el ejercicio de dicha actividad.

De Acuerdo con el último informe del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en Antioquia se registra una tasa de mortalidad por accidentes viales de 15,47 por cada 100.000 habitantes y una tasa de lesionados equivalente a 85,06 por cada 100.000 habitantes, constituyéndose como el Departamento más afectado por muertes en accidentes de transporte, si se tiene en cuenta que la media nacional es de 14,7 muertes por cada 100.000 habitantes.

Es esencial reconocer la necesidad de implementar una Política Pública Departamental, que regule el comportamiento en las vías y disminuya la infraccionalidad y la accidentalidad en todas las vías urbanas, rurales y departamentales, priorizando las acciones orientadas a la articulación de modos ambientalmente sostenibles para la movilidad.

Para ello es necesario que el Departamento cuente con una institucionalidad capaz de articular las diferentes entidades y generar una respuesta más oportuna a través de la creación de la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial que se encargará de liderar las acciones y programas que permitan disminuir los altos índices de accidentalidad en el Departamento, con atención oportuna a los 94 Municipios antioqueños que no tienen organismo de tránsito, acorde a

las competencias establecidas en la Ley.

3.3.1. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 LA ESTRELLA “SIGUE AVANZANDO”

Se puede evidenciar en el **TITULO II: DIMENSION INSTITUCIONAL, JUSTICIA Y ORDEN PUBLICO PROTECCION DEL CIUDADANO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS.**

Fortalecimiento Institucional

El Sistema de Desarrollo Administrativo es un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación; en ese orden de ideas y en cumplimiento de los mandatos constitucionales de la función pública y los principios de buen gobierno y eficiencia administrativa, la administración del Municipio de la Estrella, debe contar con un sistema integrado de gestión que permita a través de una planeación integral, simplificar y racionalizar su labor; en aras de cumplir con los diferentes mandatos y lograr el buen desempeño.

Justicia y orden público, protección del ciudadano, seguridad, convivencia y derechos humanos.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible remite a escenarios para la paz, ligados al desarrollo de la democracia, de las libertades políticas, de los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales y ambientales; se ha denominado Paz Integral porque requiere la interacción de diversos factores que hacen posible sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible.

Colombia, como Estado Social de Derecho, debe orientar sus acciones de gobierno



a alcanzar y dar sostenibilidad a la paz, ello supone el reconocimiento de derechos de todos sus habitantes. En esta dirección, es deber de los gobernantes de los entes territoriales impulsar en todos sus actos los principios de libertad e igualdad, del mismo modo deben rechazar la discriminación y la exclusión como acciones de gobierno, en defensa de todos.

Una paz con seguridad, con desarrollo, con acceso a la justicia, con democracia e instituciones fuertes; una paz incluyente, que posibilite la participación e incidencia de todas y todos en los asuntos públicos; una paz tolerante, sin discriminación, transparente, efectiva, que privilegie lo público sobre lo privado; una paz que pluralice y garantice la libre información y el desarrollo de los derechos y libertades fundamentales.

La seguridad es una condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para garantizar la calidad de vida de las personas. Hace referencia a una situación social donde prevalece la sensación de confianza, generando con ello la percepción de menores riesgos y perjuicios para la integridad física y psicológica.

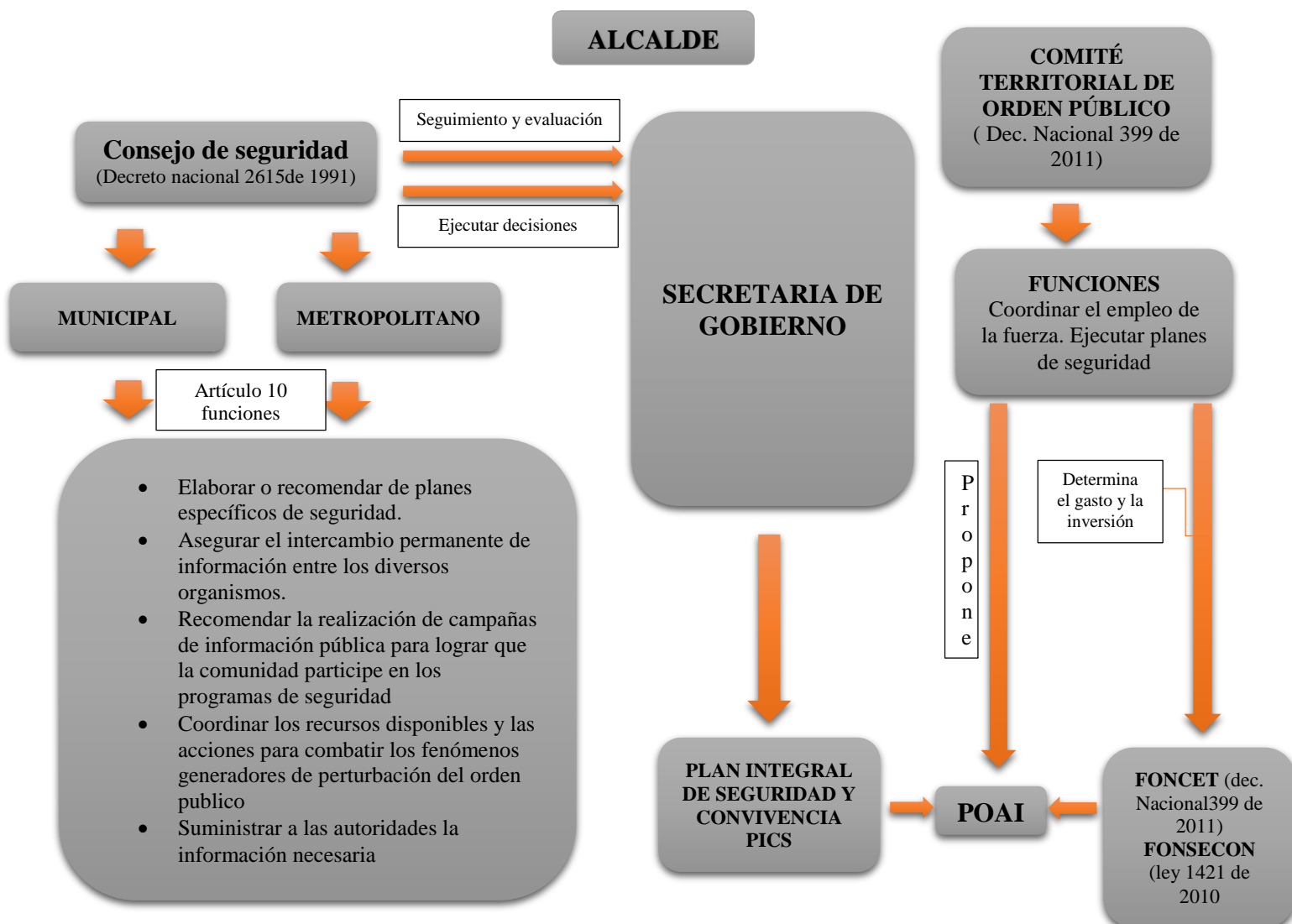
Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, la seguridad ciudadana “consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna” (Informe Regional de Desarrollo Humano, 2013, p. 23). Razón por la cual, es el Estado quien debe velar por la vida, la libertad y el patrimonio de los ciudadanos.

En este sentido: La seguridad ciudadana no debe entenderse exclusivamente como una simple reducción de los índices de delito y violencia. Sino que debe ser el resultado de una política que se oriente hacia una estrategia integral, que incluya la mejora de la calidad de vida de la población, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se base en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, en

la tolerancia y en la construcción de cohesión social (Informe Regional de desarrollo Humano, 2013, p. 24).

Coherente con lo anterior, desde hace más de una década, la seguridad ciudadana es un aspecto central de la agenda pública en los países de América Latina. Teniendo en cuenta que la región “se encuentra en un momento clave para forjar un futuro en el que los ciudadanos puedan ampliar sus oportunidades y sus capacidades de manera plena” (PNUD, 2013, p. 21). Sin embargo, las condiciones de inseguridad ciudadana continúan como uno de los principales obstáculos para el pleno desarrollo de las personas.

4. MARCO DE CORRESPONSABILIDAD PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DE LA ESTRELLA.



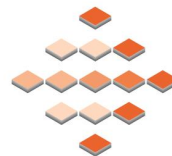
Se financia

5. METODOLOGIA IMPLEMENTADA PARA LA CONSTRUCCION DEL PISCC DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.

Para la elaboración del PISCC del Municipio de La Estrella, se plantea un ejercicio epistemológico que busca coordinar y articular esfuerzos e insumos que fueron producidos desde metodologías e instancias diferenciadas tales como documentales, grupo focal, procesos de concertación con instituciones corresponsales y de tabulación de encuestas, que integradas analizadas en su conjunto en dan La formulación del presente Plan; dicho cuerpo metodológico será presentado a continuación.

5.1. PROCESO DE CONCERTACIÓN CON INSTITUCIONES CORRESPONSABLES

La Secretaria de Gobierno de la Administración Municipal, liderando el proceso de construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia PISCC, y en coordinación constante con los organismos de vigilancia y control como Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Cuerpo Técnico de Investigación CTI, así mismo con la comunidad vinculadas a Grupos Organizados como Juntas de Acciones Comunales, Asocomunal, Comerciantes, entre otros y la participación entidades privados, en aras de identificar las problemáticas que conllevan a la generación de actos delincuenciales y así poder encontrar estrategias, planes y programas para mejorar la seguridad y la convivencia del Municipio de La Estrella. Este diagnóstico se lleva a cabo de la recolección de percepciones, ideas, iniciativas y posibles soluciones a las problemáticas con un enfoque estratégico. Razón por la cual la metodología utilizada por el grupo interdisciplinario encargado de la construcción del plan fue desde un análisis documental de referentes y antecedentes normativos, Informes del SICRI, informes mensuales de seguridad y el otro método utilizado es el analítico de



referentes estadístico y de causas de resultados de tabulación de encuestas y de los resultados de percepción de seguridad de la comunidad desarrollado en un grupo focal como componente cualitativo.

Los métodos utilizados para obtener de ellas la identificación de problemáticas, causales de generación de la criminalidad, delitos, propuestas, líneas estratégicas de intervención, planificación, ejecución y evaluaciones de ideas, fueron foros de seguridad y convivencia, conversatorios y reuniones donde se concertaron ejes para las estrategias.

6. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA CIUDAD DE LA ESTRELLA

Para formular un diagnóstico de seguridad en el Municipio hay que tomar y tener en cuenta, un proceso donde se involucran tres aspectos relevantes y que dan un acertamiento más detallado a las posibles causas de las generadoras de comportamientos delictivos; Puesto que se tienen en cuenta los datos de seguridad objetiva, subjetiva y el análisis por parte de la administración y los entes de seguridad, para de esta manera tener un claro panorama de seguridad y convivencia, y poder dictaminar causas y soluciones.

El primer aspecto a tomarse en cuenta para el diagnóstico de seguridad y convivencia del Municipio de La Estrella es el Análisis criminológico de Delitos y contravenciones en el periodo 2011-2016, suministrado por el SICRI (SIJIN) dependencia de la Policía Nacional encargada de la recolección y previo análisis de la criminalidad, donde se logra tener un detalle cuantitativo y objetivo de la seguridad y convivencia.

El segundo aspecto hace alusión a la seguridad subjetiva, o percepción de seguridad y convivencia que tienen los habitantes del Municipio. Y se llega a este análisis, por medio de las encuestas que se realizaron entre el año 2015-2016 a la población, donde se identifican las problemáticas que afectan directamente a la comunidad.



El último aspecto y tal vez el más el más relevante es la socialización de los análisis con la Administración Municipal, los Entes de Seguridad y la Comunidad, para que, de esta manera, se generen ideas que se conviertan en estrategias, programas, y proyectos, reales a la situación actual, medibles y que contribuyan a una sana convivencia y seguridad en todos los aspectos.

6.1 ESTADÍSTICAS E INDICADORES DELICTIVOS

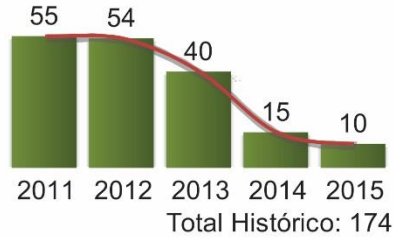
6.1.1. HOMICIDIO

El homicidio es un delito de alto impacto, pues involucra la vida del ser humano. En el Municipio entre 2011 y 2016, se ha presentado disminución debido a la dinámica de la criminalidad y a las estrategias encaminadas a reducir los delitos de alto impacto adoptadas por la administración y entes encargados de la seguridad.



Homicidio

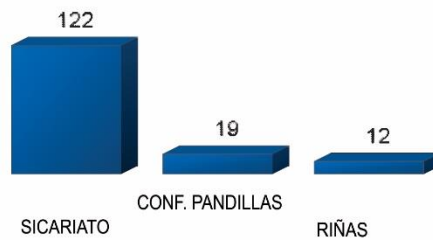
Histórico



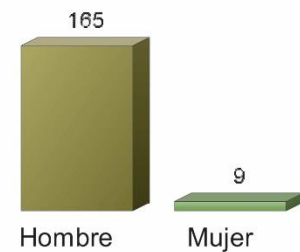
Top 5 Barrios más afectados: 2011 - 2015



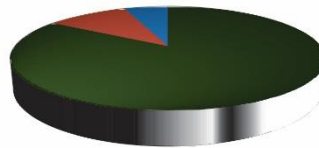
Modalidad



Víctimas por sexo



Arma o medio



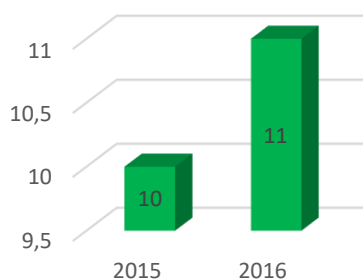
Delito	2015	2016	VAR. ABS	VAR. %
Homicidio	0	1	1	100%

Porcentaje de participación:

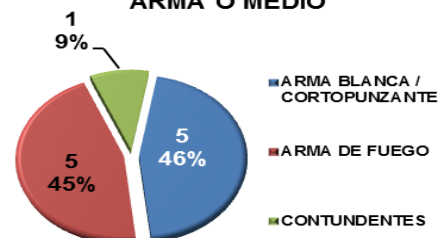
Del municipio al Departamento: 1,4

Del Departamento al País: 17,2

casos acumulado (2015-2016)

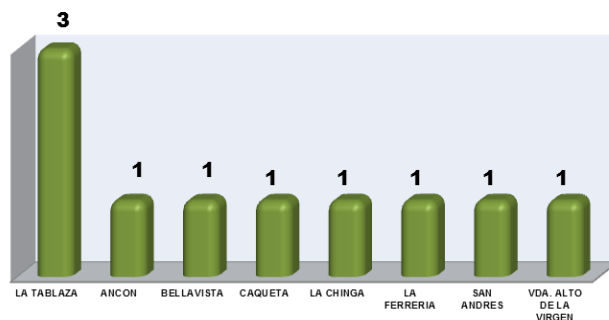


ARMA O MEDIO





Barrios más afectados



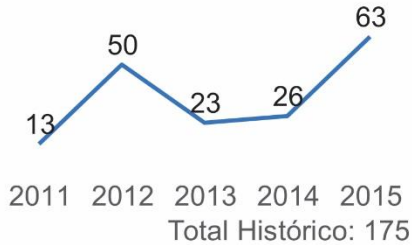
6.1.2. LESIONES PERSONALES

Las lesiones personales entre 2011 y 2016, en el Municipio de La Estrella es un delito que va en aumento, es un fenómeno social que se presenta por la falta de educación, el irrespeto y la falta de tolerancia.



Lesiones Personales

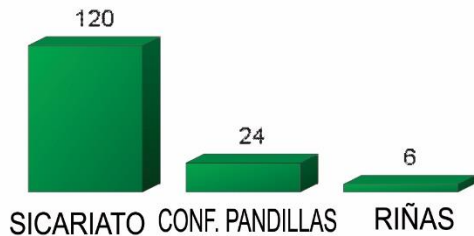
Histórico



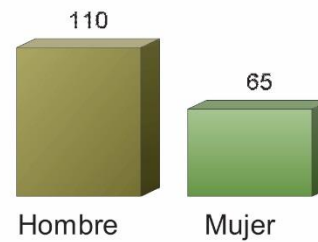
Top 5 Barrios más afectados: 2011 - 2015



Modalidad



Víctimas por sexo



Arma o medio



Arma o medio	Lesiones
CONTUNDENTES	88
ARMA BLANCA	46
Otros	41

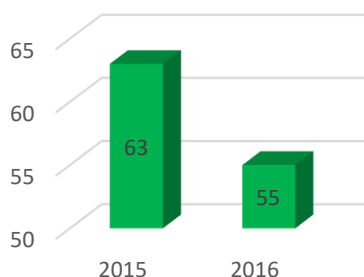
DELITOS	2015	2016	VAR. ABS	VAR. %
LESIONES	6	1	-5	-83%

Porcentaje de participación:

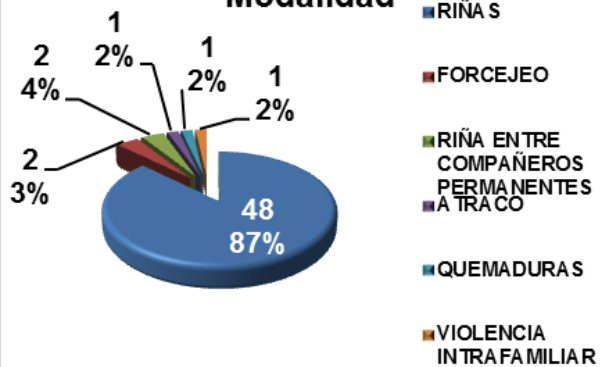
Del municipio al Departamento: 0,7

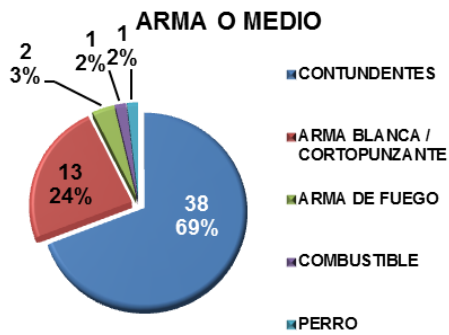
Del Departamento al País: 6,3

casos acumulado (2015-2016)



Modalidad





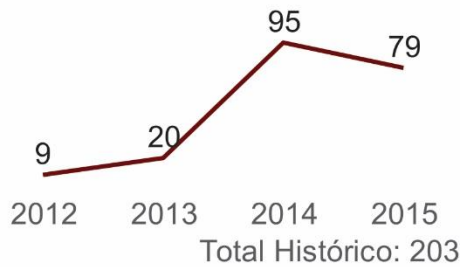
6.1.3. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La violencia intrafamiliar, es un fenómeno preocupante que se presenta hoy día con más regularidad. Y donde se ven involucrados menores de edad y mujeres en el mayor de los casos. La principal causa de este tipo de violencia es el consumo de alcohol, sustancias alucinógenas, problemas de índole pasional, económico, sumado a la falta de principios y valores que se han perdido en el seno de la familia y que son de vital importancia para aprender a respetar, tolerar, valorar el ser humano. Para la época se presentan tipos de violencia física y psicológica dentro de las familias con el agravante que se trasladan a la sociedad y que contribuye a que se generen más problemáticas



Violencia Intrafamiliar

Histórico



Top 5 Barrios más afectados: 2011 - 2015



Modalidad



Víctimas por sexo



Arma o medio



Delito	2015	2016	VAR. ABS	VAR. %
V. Intrafamiliar	3	6	3	100%

Porcentaje de participación:

Del municipio al Departamento: 1,0

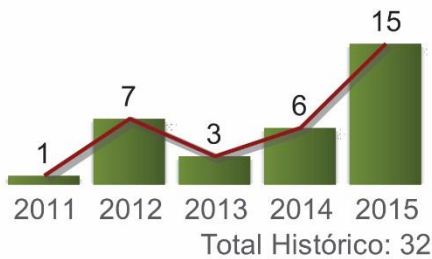
Del Departamento al País: 9,2

6.1.4. DELITOS SEXUALES

Los delitos sexuales en el Municipio de La Estrella, se vienen incrementando y son también de suma preocupación, puesto que vulneran la Dignidad de las personas quienes sufren este delito.

Delitos Sexuales

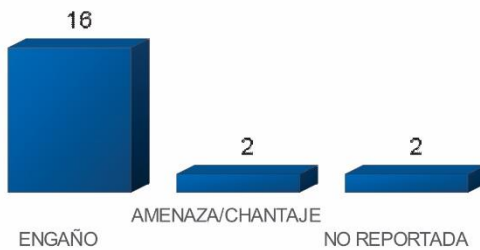
Histórico



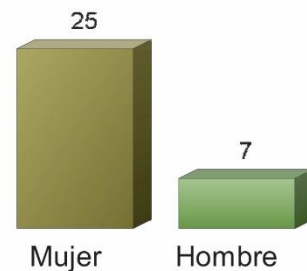
Top 5 Barrios más afectados: 2011 - 2015



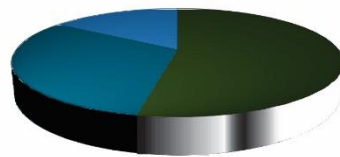
Modalidad



Víctimas por sexo



Arma o medio



DELITOS	2015	2016	VAR. ABS	VAR. %

Porcentaje de participación:
Del municipio al Departamento: 0,7
Del Departamento al País: 7,4



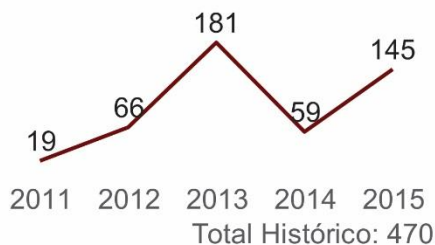
HURTO

El hurto, el Municipio presenta varias modalidades las cuales presentan un aumento significativo en cada una de ellas, y obedece a que es la principal fuente de financiación de quienes lo realizan para conseguir dinero y así poder proveer entre ellos un sustento ilegal que en muchos casos va ligado al dinero fácil y las adicciones de todo tipo. A continuación, se discriminan las modalidades de hurto:

6.1.5. HURTO COMÚN

Hurto Común *

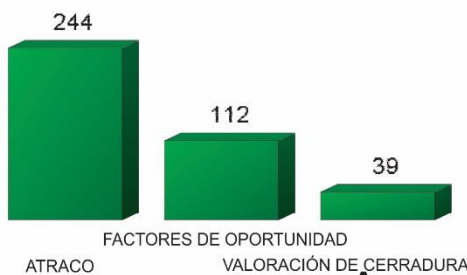
Histórico



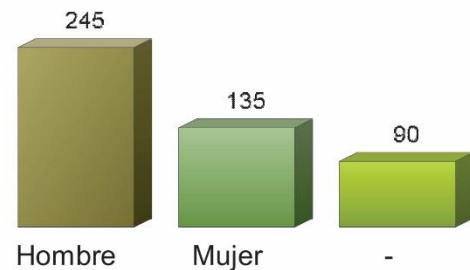
Top 5 Barrios más afectados: 2011 - 2015



Modalidad



Víctimas por sexo



Arma o medio



Arma o medio	Valor
SIN EMPLEO DE ARMAS	224
ARMA DE FUEGO	128
Otros	118

Delito	2015	2016	VAR. ABS	VAR. %
Hurto Común	5	3	-2	-40%

COMPRENDE HURTO A PERSONAS, RESIDENTES Y COMERCIO

Porcentaje de participación:

Del municipio al Departamento: 1,0

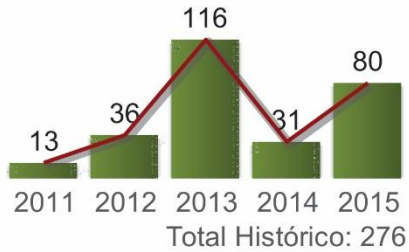
Del Departamento al País: 7,2



6.1.5.1. HURTO A PERSONAS

Hurto a Personas

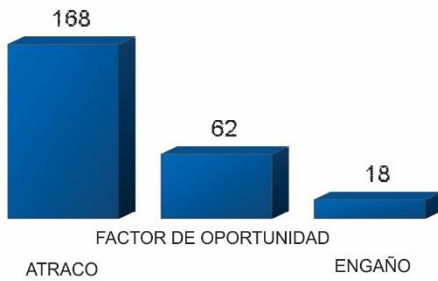
Histórico



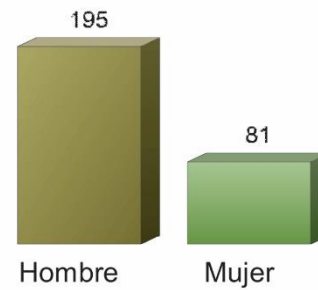
Top 5 Barrios más afectados: 2011 - 2015



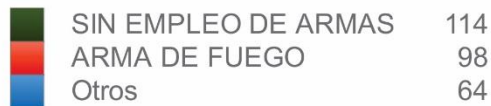
Modalidad



Víctimas por sexo



Arma o medio



Delito	2015	2016	VAR. ABS	VAR. %
HURTO A PERSONAS	1	0	-1	-100

Porcentaje de participación:

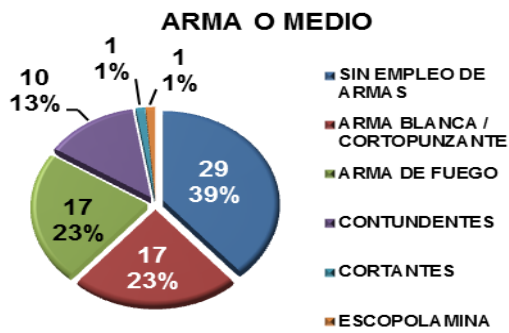
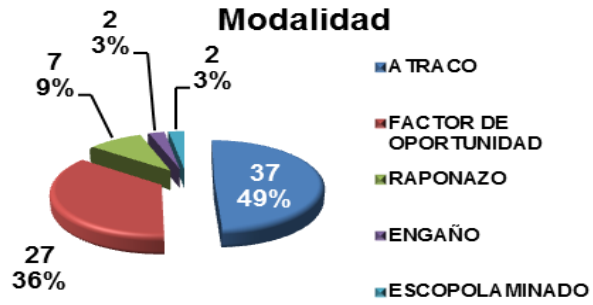
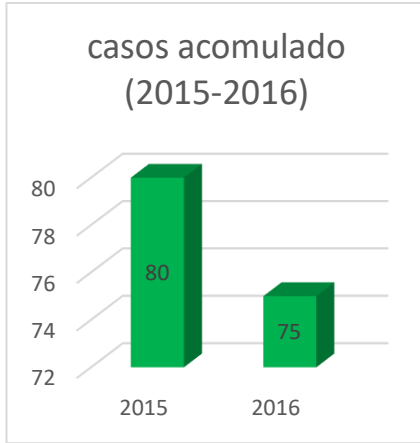
Del municipio al Departamento: 0,9

Del Departamento al País: 7,2

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

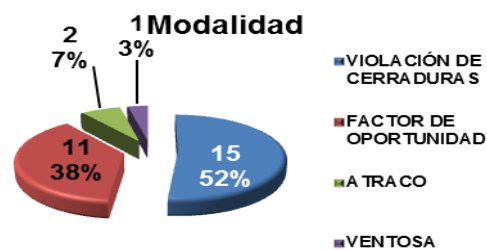
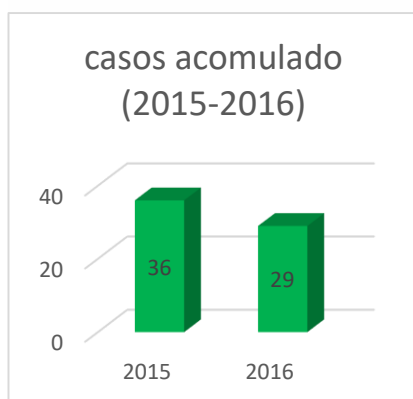
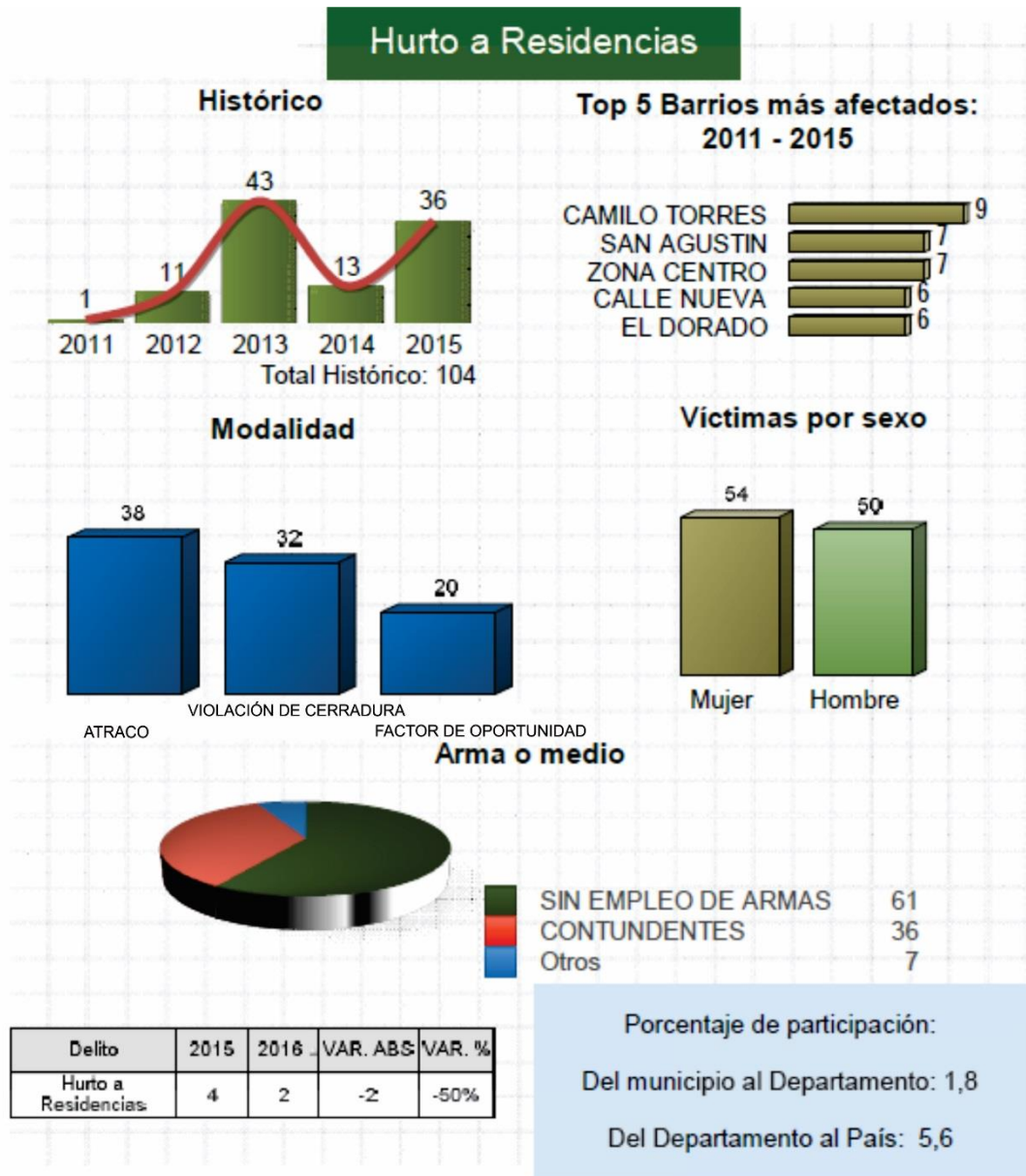


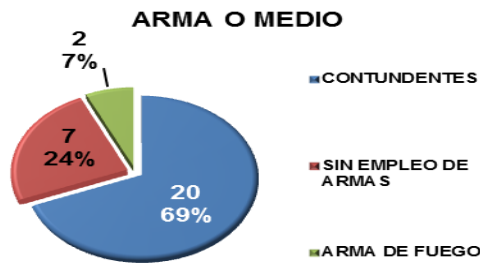
Alcaldía de La Estrella
Seguimos avanzando



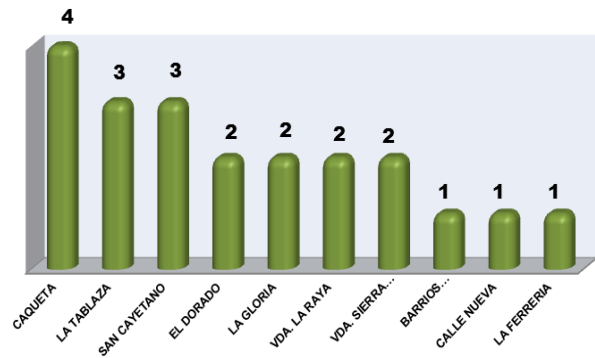


6.1.5.2. HURTO A RESIDENCIAS

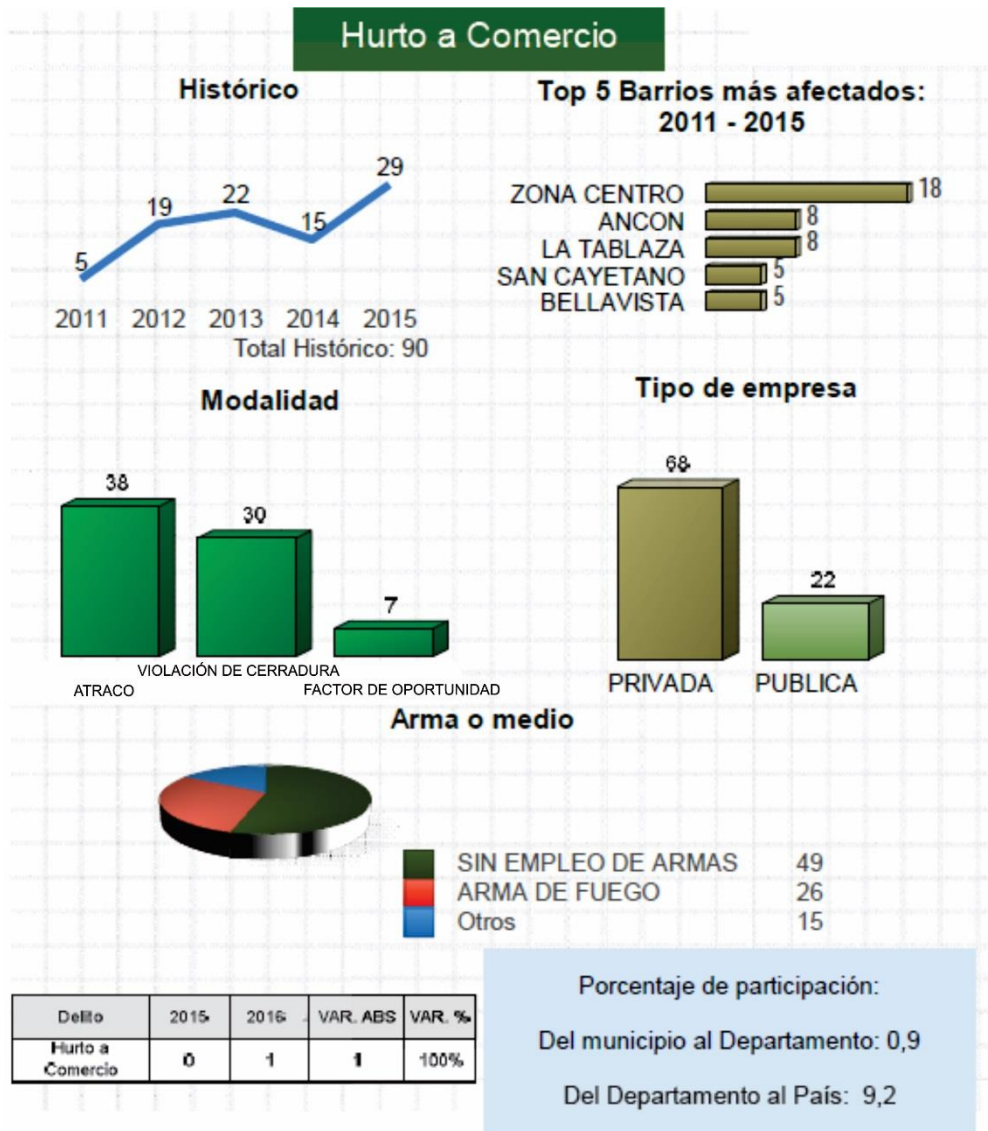




Barrios más afectados



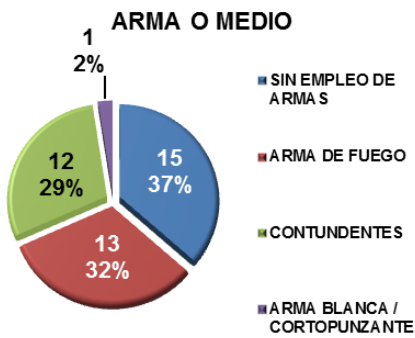
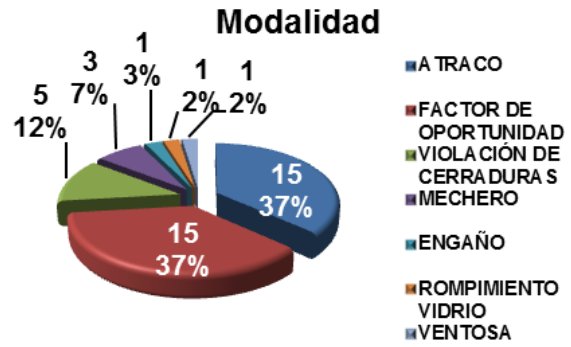
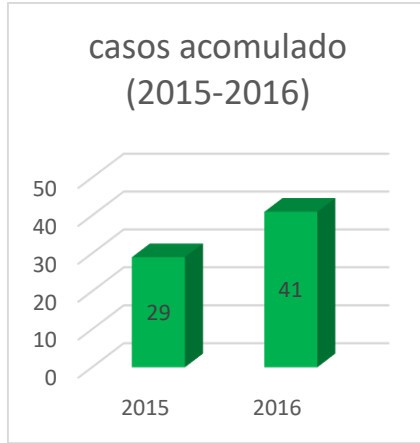
6.1.5.3. HURTO A COMERCIO



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

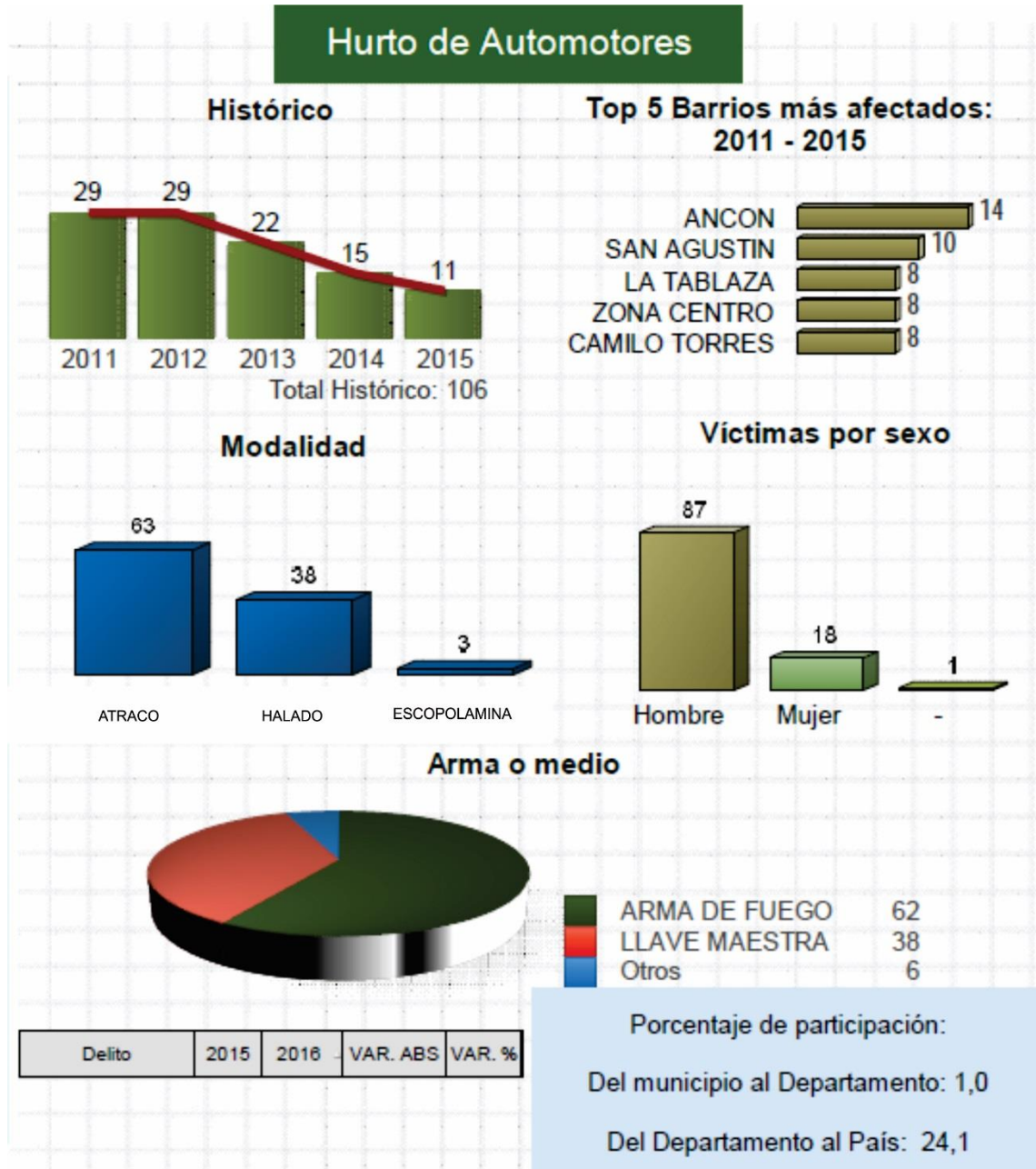


Alcaldía de La Estrella
Seguimos avanzando





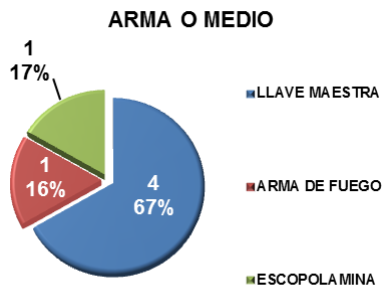
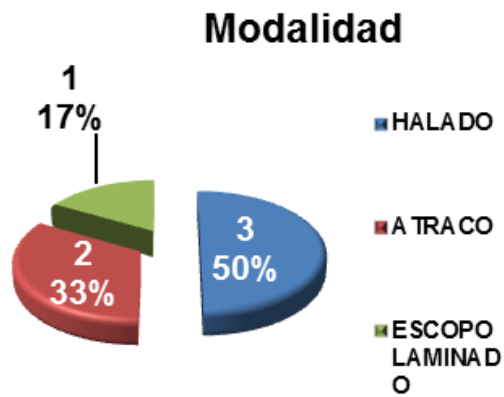
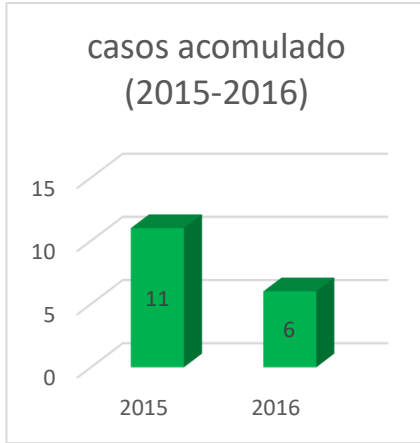
6.1.5.4. HURTO DE AUTOMOTORES



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



Alcaldía de La Estrella
Seguimos avanzando

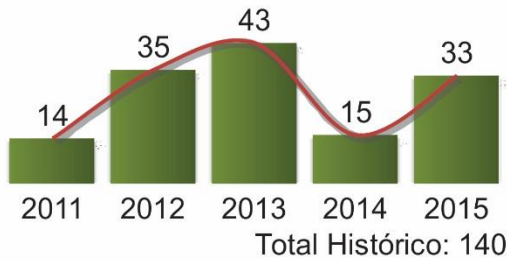




6.1.5.5. HURTO A MOTOCICLETAS

Hurto de Motocicletas

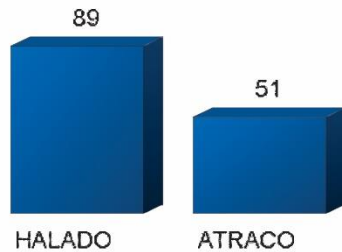
Histórico



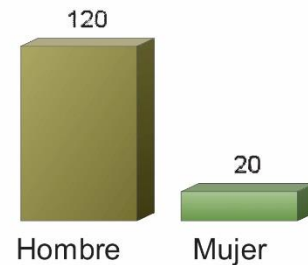
Top 5 Barrios más afectados: 2011 - 2015



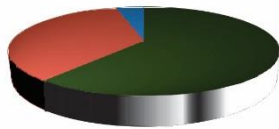
Modalidad



Víctimas por sexo



Arma o medio

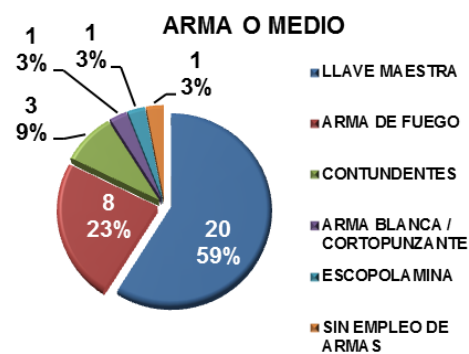
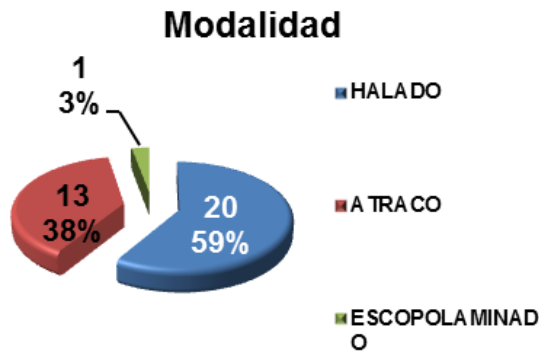
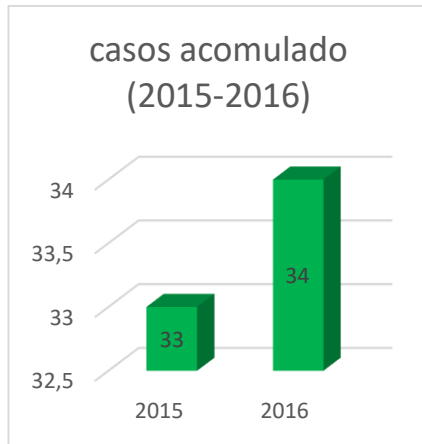


Delito	2015	2016	VAR. ABS	VAR. %
HURTO DE MOTO	1	1	0	0%

Porcentaje de participación:

Del municipio al Departamento: 0,4

Del Departamento al País: 26,6



6.2. DATOS SUBJETIVOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO. PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

El segundo aspecto hace alusión a la seguridad subjetiva, o percepción de seguridad y convivencia que tienen los habitantes del Municipio. Y se llega a este análisis, por medio de las encuestas que se realizaron entre el año 2015-2016 a la población, donde se identifican las problemáticas que afectan directamente a la comunidad.

Se realizaron 1500 encuestas en sectores de la comunidad, establecidos por el programa que realiza la Administración Municipal “Alcaldía en mi barrio” y donde se socializa con la comunidad lo que se está haciendo, lo que se va hacer y de igual forma se realiza una autoevaluación; pues se encuesta a la comunidad y se evalúa el rendimiento de la administración, sus dependencias, las instituciones que se encargan de la seguridad y convivencia ciudadana.



Las personas que interactuaron y participaron de las encuestas y preguntas eran empresarios de los sectores, trabajadores de las zonas y habitantes del sector. Los cuales socializan las inquietudes que afectan mencionados sectores e incluso hacen una descripción de los fenómenos que causan las problemáticas en los barrios y comunidades donde se realiza el programa.

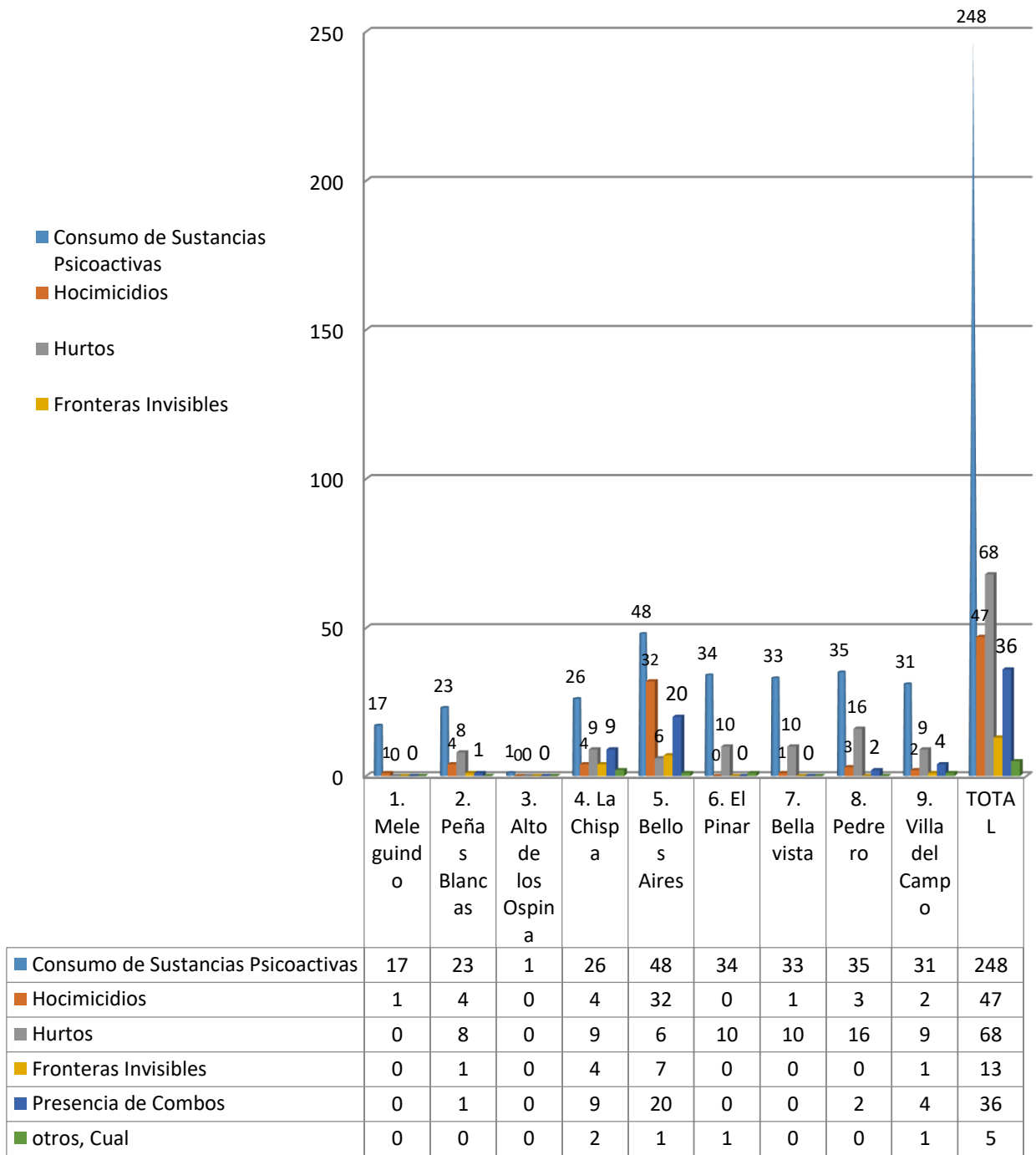
Los fenómenos y problemáticas que se pudieron evidenciar en los sectores que en adelante se relacionan fueron: falta de alumbrado público, mal manejo de basuras, parques sin presencia estatal y deteriorados, lotes abandonados, falta de servicios públicos y sistemas de seguridad inexistentes como cámaras de seguridad, alarmas comunitarias. También fueron plasmados temas sociales como el individualismo, la indiferencia social y la cultura de la ilegalidad, que van ligados a la falta de presencia de los organismos de seguridad, y el deseo del dinero fácil sin importar las consecuencias, así como también la falta de deseo de la población joven por adquirir educación y cultura.

Otro método utilizado para identificar la percepción de seguridad de los ciudadanos fue la realización de un grupo focal. Llevado a cabo principalmente con los miembros de las acciones comunales de los sectores urbanos y rurales del Municipio. Donde se desarrolló con ayudas didácticas y con preguntas direccionadas a la identificación de las posibles causales generadoras de la criminalidad en el Municipio y en sus sectores así mismo con la geo-referenciarían de los mismos. Actividad que se realizó orientada por un grupo interdisciplinario de la universidad EAFIT, el Área Metropolitana, el grupo de trabajo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Gobierno de La Estrella. Trabajo que de manera subjetiva muestra una percepción de la situación que afrontan los sectores en cuanto a la seguridad y convivencia ciudadana.

6.2.1 PERCEPCION DELITOS QUE SE PRESENTAN EN LOS SECTORES LA ESTRELLA 2015-2016.



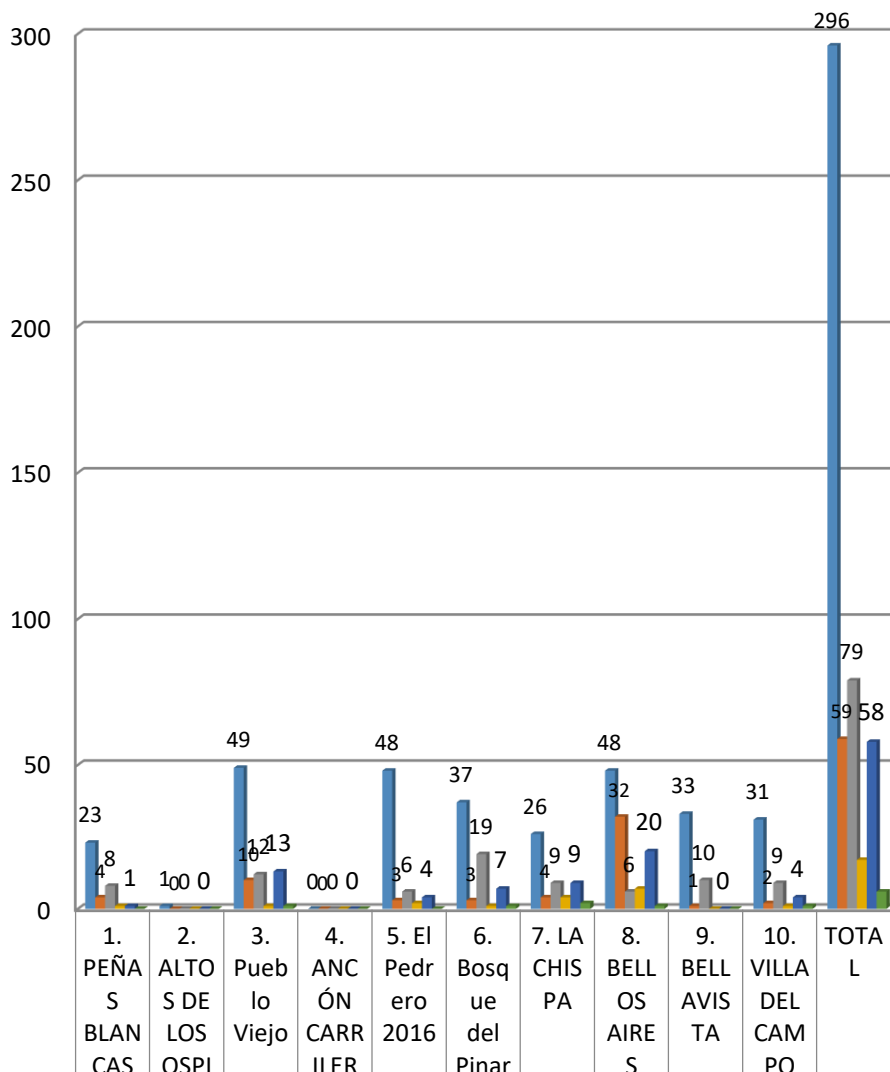
**¿QUE TIPO DE PROBLEMAS PERCIBEN EN SU SECTOR?
2015**





¿QUE TIPO DE PROBLEMAS PERCIBEN EN SU SECTOR? 2016

- Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Homicidios
- Hurtos
- Fronteras Invisibles
- Presencia de Combos
- otros, Cual



■ Consumo de Sustancias Psicoactivas	23	1	49	0	48	37	26	48	33	31	296
■ Homicidios	4	0	10	0	3	3	4	32	1	2	59
■ Hurtos	8	0	12	0	6	19	9	6	10	9	79
■ Fronteras Invisibles	1	0	1	0	2	1	4	7	0	1	17
■ Presencia de Combos	1	0	13	0	4	7	9	20	0	4	58
■ otros, Cual	0	0	1	0	0	1	2	1	0	1	6



6.2.2. RESULTADO ACTIVIDAD DE GRUPO FOCAL DE LÍDERES LOCALES Y PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

El ejercicio de grupo focal se realizó con la participación de líderes locales y presidentes de Juntas de Acción Comunal del Municipio. Como punto de partida del ejercicio, se enumeraron las 5 problemáticas previamente priorizadas por parte del equipo formulador del PISCCC, con base en información cuantitativa. El objetivo del ejercicio es identificar y caracterizar en el territorio las problemáticas priorizadas.

El ejercicio resalta la importancia de la participación ciudadana en la construcción del Plan Integral de seguridad y convivencia-PISCC, toda vez que es la ciudadanía los que conocen sus territorios, necesidades y dificultades en seguridad y convivencia. El ejercicio se realizó a través de la metodología de mapa parlante con los líderes, para esto se formaron grupos de 5 o 6 personas. Cada grupo se conformó teniendo en cuenta la cercanía territorial en barrios y veredas.

Las problemáticas priorizadas que fueron discutidas en el ejercicio de grupo focal fueron:

1. Rentas criminales: Extorsión y narcotráfico (micro tráfico, expendio y consumo de SPA)
2. Violencia intrafamiliar
3. Hurto (Personas, comercio, residencias, automotores, motos, entre otros)
4. Homicidios
5. Violencia interpersonal

Al interior de cada grupo se realizó un trabajo de debate con base en unas preguntas orientadoras previamente elaboradas por el equipo asesor de la EAFIT:

- ¿Por qué están ocurriendo las problemáticas identificadas como críticas?
- ¿Qué factores Facilitan o permiten La ocurrencia de las problemáticas?
- ¿En dónde están ocurriendo?

- ¿Cuál es el comportamiento de los indicadores en el tiempo?
- ¿Quiénes son sus principales actores (víctimas/victimarios)?
- ¿Los grupos poblacionales que están siendo afectados por las problemáticas de manera más directa, son niños, niñas, adolescentes, mujeres, grupos étnicos, entre otros?
- ¿Cuál es la capacidad y la competencia institucional del Municipio para intervenir las problemáticas?

La información cualitativa que resultó del ejercicio, permite valorar el sentimiento individual y colectivo de la comunidad frente a la seguridad ciudadana y la convivencia que se vive en su entorno próximo y el día a día del Municipio. El ejercicio también permite identificar poblaciones y sectores victimizados y, por último, permite contrastar la información cuantitativa y oficial, con información reflejada por la respuesta de los actores participantes, que no necesariamente debe corresponder a los registros oficiales, porque se trata de información subjetiva.

Los resultados del ejercicio fueron:

- **VIOLENCIA INTERPERSONAL:**

Los diferentes grupos identificaron causas comunes que afectan la convivencia de los habitantes del Municipio. Muchos problemas de violencia son el resultado de malas prácticas de estacionamiento de los habitantes y también la falta de parqueaderos públicos y privados en algunos lugares del casco urbano. Los participantes también identificaron debilidad en la regulación del tránsito y falta de vigilancia y control del espacio público, especialmente en las zonas urbanas cercanas al parque principal. El problema del tránsito también se manifiesta en los sectores de Tablacita, San Isidro, Sagrada Familia y Llano. También se han identificado robos de señalética de tránsito en el sector de La Tablacita.

Por otro lado, la falta de respeto por la tranquilidad del otro se identifica como una amenaza a la convivencia y se manifiesta de diversas maneras, entre ellas:



el uso indiscriminado de equipos de sonido y *picos* (pickups) durante días laborales hasta horas de la madrugada, con altos niveles de volumen. Mal cuidado de las mascotas que se manifiesta en el no uso de bozal para los casos de perros agresivos y el descuido de sus amos en lo relacionado con sus desechos. Estas problemáticas se identifican como recurrentes por parte de los participantes del grupo focal, particularmente en Marruecos, el Pedrero, Dorado, Tablacita, Llano, Bellavista.

Otro tema recurrente en las discusiones fue el del mal manejo de las basuras por parte de los habitantes que se expresa en arrojar escombros en lugares no designados o por fuera de los contenedores. También se identificó un botadero de tierra ilegal en El Llano, Piques de motos y bicicletas descolgando sin regulación por la variante en horario nocturno son otro foco de problemas de violencia interpersonal. Sucede igual con algunos moteles y establecimientos públicos con expendio de alcohol sobre la vía pública que generan accidentes y desorden social.

Desde el sector institucional, se han identificado falta de espacios públicos y comunitarios; la ausencia institucional en sectores apartados del casco urbano también ha sido mencionada por los participantes como una vulnerabilidad que permite aumentar el riesgo de sufrir violencias interpersonales en el Municipio.

- **HURTO**

Parte del grupo focal asoció el problema del hurto con la presencia de microtráfico en el Municipio. Esta práctica criminal sirve como vector para el aumento de personas ajenas al Municipio que se dedican además del tráfico a otras prácticas delictivas. También, la relación entre el hurto para poder comprar drogas y consumir. Este tipo de problemática no obedece necesariamente a temas de grupos delincuenciales y se ve reflejado en el raponazo y hurto a personas en espacios públicos.

La falta de cámaras o sistemas de monitoreo y seguridad se presenta como



una vulnerabilidad que permite el aumento de los casos de hurto. A su vez, la presencia policial en el Municipio no es suficiente. El temor de las víctimas a denunciar y la falta de confianza en las instituciones, hace que los victimarios le pierdan el respeto a la autoridad y se convierte en un incentivo más para cometer hurtos.

Las principales víctimas de estos delitos son las poblaciones vulnerables identificadas como niños, jóvenes, adultos mayores. El poco autocuidado se identifica como una vulnerabilidad social que aumenta el riesgo de ser víctima de hurtos en lo personal, en las residencias y en el comercio.

El Municipio por su proximidad a la variante, se ha convertido en un corredor de tránsito de delincuentes que aprovechan la oportunidad ante descuidos para robar motocicletas principalmente.

Sumado a la falta de autocuidado y a la necesidad de más policías, se identifican los lugares solitarios y oscuros, tal es el caso de los trayectos de los barrios aledaños a la estación del Metro y de otros medios de transporte público.

El hurto a residencias se da también por falta de cuidado en lugares oscuros y propensos para el crimen, y falta de control policial, por dejar las residencias solas por periodos prolongados de tiempo sin un adecuado sistema de alarma o de seguridad privada. El hurto a comercio se da en lugares de grandes superficies y cerca al Parque.

En el sector rural se presentan problemas de hurto a ganado y a fincas. Lugares identificados: El cerrito, Zanzíbar, Ancón, Caquetá, Plazuelas, Dorado. Sagrada Familia, San Isidro.

- **RENTAS CRIMINALES**

Los grupos de discusión manifestaron de forma unánime el aumento de drogas ilegales (estupefacientes) en el Municipio en venta y consumo. Las poblaciones más vulnerables son los jóvenes y adolescentes. Se presentan casos de menores de edad trabajando con microtráfico como carritos (móviles para llevar y traer droga de un lugar a otro). El grupo focal también definió como una queja generalizada la falta de efectividad policial en el control de plazas y la falta de operativos para erradicarlas. Hay conocimiento de lugares específicos de expendio de drogas en barrios a lo largo del Municipio donde no hay acciones coordinadas de Policía y Fiscalía.

El control por las plazas genera problemas de institucionalidad y corrupción, a su vez sirve como base para aumentar el riesgo de sufrir violencias interpersonales y de homicidio, principalmente entre los actores vinculados con estas economías ilegales y los consumidores. La falta de oportunidades laborales, el facilismo y cultura de la ilegalidad, son vulnerabilidades culturales que aumentan el riesgo, sobre todo en poblaciones jóvenes. Este problema cultural se relaciona a su vez con las malas pautas de crianza y educación, asuntos relacionados a malos pares y líderes negativos en los colegios y barrios.

Lugares identificados por los participantes: Barrio Escobar, Villa del Campo, Plazuelas de la Estrella, El Cerrito.

- **HOMICIDIO**

El homicidio en el Municipio de La Estrella está asociado principalmente a rentas criminales. Se trata en la mayoría de los casos de asesinatos selectivos y pagos de cuentas. Los participantes del ejercicio no manifestaron que el homicidio sea un problema preocupante para la comunidad; tal es el caso de Bellavista donde no se presentan homicidios desde hace 4 años aproximadamente. Sin embargo, este es un delito de alto impacto al cual se debe prestar especial atención.



- **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Los participantes del ejercicio fueron unánimes al mencionar que los problemas de violencia intrafamiliar en el Municipio obedecen a casos muy concretos que en muchos casos son de conocimiento público, pero debido a la naturaleza del problema, ocurren en el ámbito privado y ante la falta de denuncia por parte de las víctimas, así como la aceptación o connivencia de las víctimas con sus agresores, los problemas identificados no se solucionan. Entre las causas o factores que aumentan el riesgo de que esta problemática afecte familias en el Municipio, se identifican la falta de tolerancia al interior del hogar, el consumo indebido de estupefacientes y alcohol.

El caso de la economía del hogar cobra importancia en el sentido que el sometimiento a situaciones económicas complejas y a escenarios de exclusión social y pobreza, aumentan la presión y el estrés del núcleo familiar. Esto sumado a la poca capacidad de resolver conflictos de manera no violenta se refleja en riñas al interior de los hogares y en violencia psicológica, verbal y otras manifestaciones más subjetivas de la agresión.

El alto subregistro y el desconocimiento sobre vías legales por parte de las víctimas para hacer respetar sus derechos y proteger su integridad física y mental, son otros factores que hacen de la violencia intrafamiliar en el Municipio de La Estrella, un asunto que recae en casos específicos y que pasa desapercibido por la comunidad.

De igual manera, la cultura machista y la tolerancia a la agresión hace de las mujeres y los niños las poblaciones más propensas a sufrir este tipo de violencias. Al problema se le agrega la falta de efectividad en mecanismos de justicia y ausencia institucional en algunos casos.

CONSIDERACIONES FINALES

Parte importante del ejercicio de grupo focal fue entender que las



Color rojo en el mapa: rentas criminales

Color verde: Hurtos

Color azul: violencia intrafamiliar

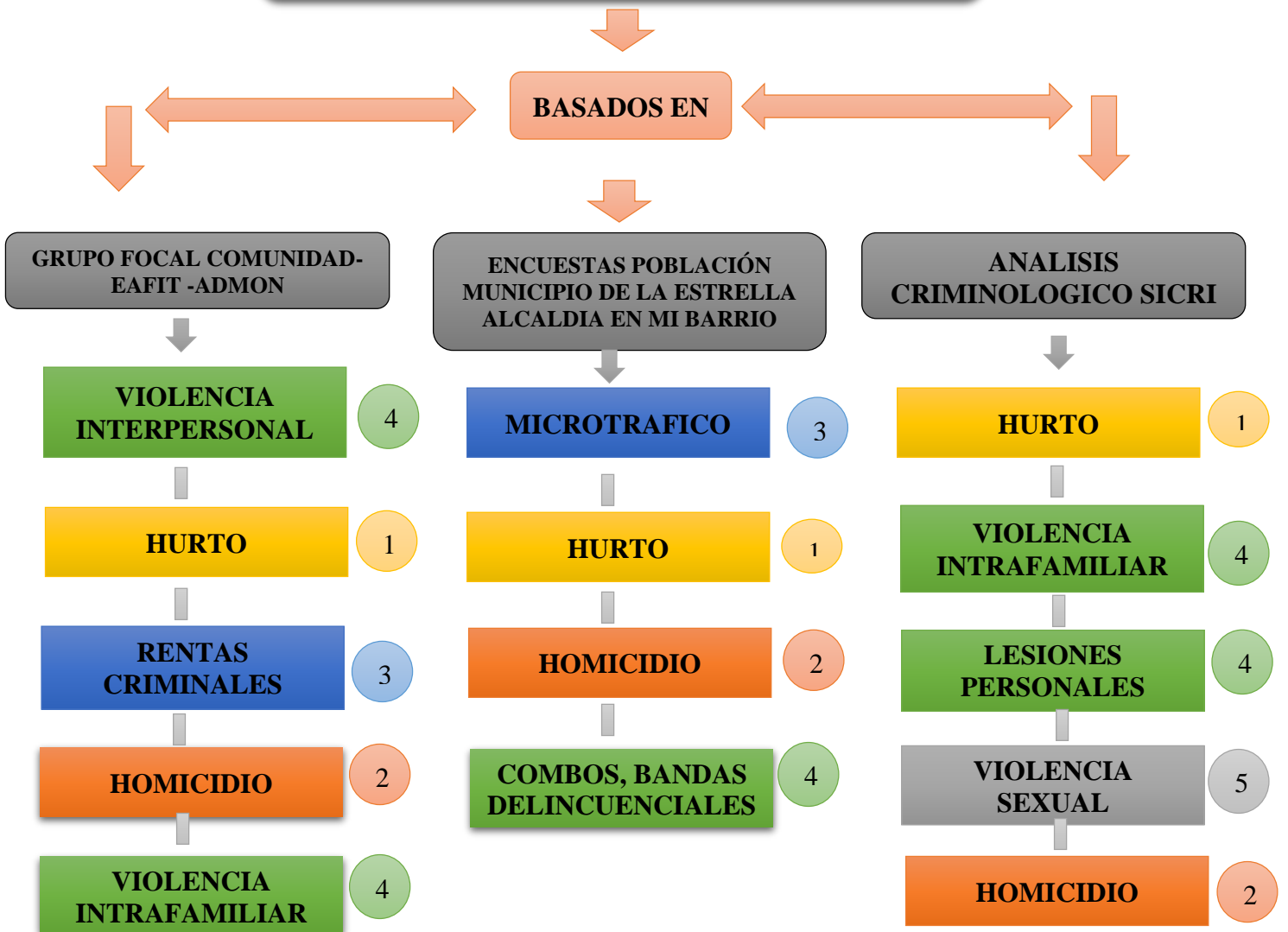
Color amarillo: violencia interpersonal

6.3 PRIORIZACION DE LOS PROBLEMAS.

Teniendo en cuenta la información suministrada por las instituciones encargadas de la seguridad del Municipio (cuantitativa) y la información que se obtuvo por parte de la comunidad. Percepción de seguridad (cualitativa), en el proceso de construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se realizó una transversalización, y se llegó a concluir unas conductas y fenómenos que afectan de manera objetiva y subjetiva la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de la Estrella.

En tal sentido para adoptar las estrategias, planes, y programas para contrarrestar los fenómenos existentes y que es uno de los objetivos más importantes del PISCC, a continuación, se relacionan las problemáticas y fenómenos a tratar:

PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS



En este sentido, se priorizan las siguientes problemáticas:

1. Hurto
2. Homicidio
3. Violencia Intrafamiliar
4. Rentas Criminales
5. Violencia Inter-Personal

6. Delitos Sexuales

En este sentido, todas las estrategias, programas, proyectos y planes estarán encaminados al estudio de estas problemáticas y a contrarrestar sus efectos.

6.4. CAUSAS Y FACTORES DE RIESGO DE LAS PROBLEMATICAS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.

PROBLEMÁTICA	FACTOR DE RIESGO	RESPONSABLES
HURTO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de Recursos Económicos ➤ Falta de acompañamiento de padres a hijos ➤ Método de financiación Bandas delincuenciales ➤ Falta de oportunidades educativas ➤ Combos callejeros ➤ Influencias de malas amistades ➤ falta de oportunidad laboral ➤ Elección de la vida fácil ➤ Grupos de consumidores de sustancias psicoactivas ➤ Cultura de la ilegalidad ➤ Escasa vigilancia y Presencia de autoridades. ➤ Falta de medios tecnológicos de vigilancia y alumbrado público en sectores peligrosos. ➤ Actividad familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Secretaria de Gobierno ➤ Secretaria de Seguridad Social. ➤ Secretaria de educación y cultura ➤ Policía Nacional ➤ Ejército Nacional ➤ Fiscalía General de la Nación
HOMICIDIO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ajuste de cuentas y/o venganzas entre organizaciones delincuenciales. ➤ Intolerancia Social- riñas, peleas. ➤ Conductas ilícitas por falta de empleo, Educación y oportunidades. ➤ Falta de presencia institucional, Policía- Ejecito, inteligencia policial y militar, medios tecnológicos, de vigilancia en sectores de influencia delincuenciales. ➤ Falta de respeto por la vida. ➤ Falta de controles de los entes de seguridad en operativos conjuntos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Secretaria de Gobierno ➤ Secretaria de Seguridad Social. ➤ Secretaria de educación y cultura ➤ Policía Nacional ➤ Ejército Nacional ➤ Fiscalía General de la Nación
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Intolerancia al interior de los hogares. ➤ Consumo de Sustancias alucinógenas y alcohólicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Secretaria de Gobierno



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de Educación y Pérdida de valores de la familia. ➤ Desempleo, falta de oportunidades. Situaciones económicas precarias, (pobreza) que conlleva a maltratos físicos y psicológicos. ➤ Motivos Pasionales (celos). ➤ Falta de vivienda, genera hacinamiento en hogares y problemas de violencia. ➤ Falta de campañas y acompañamiento institucional para contrarrestar la problemática. ➤ Falta de campañas, de ofertas educativas y de empleo en sectores vulnerables. ➤ Miedo a denunciar ➤ Desconocimiento de los Derechos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Secretaria de Seguridad Social. ➤ Secretaria de educación y cultura ➤ Policía Nacional ➤ Ejército Nacional ➤ Fiscalía General de la Nación
<p>RENTAS CRIMINALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Medio de financiación de grupos delincuenciales. ➤ Micro-tráfico y falta de controles efectivos a los expendios de drogas. ➤ Falta de Empleo, Educación y oportunidades. ➤ Cultura de la ilegalidad y dinero fácil. ➤ Demanda de consumo de sustancias Sico-activas. Sico dependencia de la juventud actual. ➤ Leyes flexibles ante expendedores de drogas. ➤ Falta de Difusión de programas de sicodependencia y apoyo institucional. ➤ falta de interés de la población inmersa en la problemática por cambiar de estilo de vida. ➤ Poca presencia institucional y campañas de socialización en sectores marginados. ➤ Falta de credibilidad en la Policía y Fiscalía. ➤ Falta de espacios para denuncia del fenómeno. ➤ Actividad familiar de generaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Secretaria de Gobierno ➤ Secretaria de Seguridad Social. ➤ Secretaria de educación y cultura ➤ Policía Nacional ➤ Ejército Nacional ➤ Fiscalía General de la Nación
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Intolerancia Social ➤ Por falta de espacio publico ➤ Por consumo sustancias psicoactivas ➤ Por consumo de bebidas 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Secretaria de Gobierno ➤ Secretaria de Seguridad Social.

<p>VIOLENCIA INTERPERSONAL</p>	<p>alcohólicas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Por fronteras invisibles ➤ Enfrentamientos entre barras ➤ Por motivos pasionales ➤ Por falta de educación y cultura ➤ Por discriminación ➤ Por violación a la privacidad ➤ uso indiscriminado de equipos de sonido ➤ Mal manejo de basuras por parte de los habitantes ➤ Piques de motos ilegales ➤ Ausencia institucional en sectores apartados del casco urbano ➤ Falta De Efectividad En Mecanismos De Justicia Y Ausencia Institucional En algunos Casos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Secretaria de educación y cultura ➤ Policía Nacional ➤ Ejército Nacional ➤ Fiscalía General de la Nación
<p>VIOLENCIA SEXUAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ problemas psicológicos ➤ Falta de orientación sexual ➤ Por chantaje o calumnia ➤ Por amenazas ➤ Hacinamientos en los hogares ➤ Reemplazo de cabeza paternal. ➤ Menores de edad a altas horas de la noche fuera de su hogar. ➤ Engaños mediante sustancias psicoactivas. ➤ Consumo de licor y alucinógenos. ➤ Falta de control y vigilancia de familiares. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Secretaria de Gobierno ➤ Secretaria de Seguridad Social. ➤ Secretaria de educación y cultura ➤ Policía Nacional ➤ Fiscalía General de la Nación

7. INVENTARIO DE PERSONAL, INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y ELEMENTOS QUE CONTRIBUYEN A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.

7.1. POLICIA NACIONAL

Personal adscrito al Municipio de La Estrella: **94 unidades Policiales**

Personal excusado del servicio que cumple labores administrativas para el año 2016 es de: **20 unidades Policiales**

Unidades policiales.

Personal agregado a otros Distritos: **4 unidades policiales.**

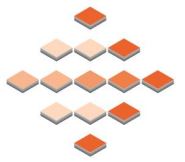
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



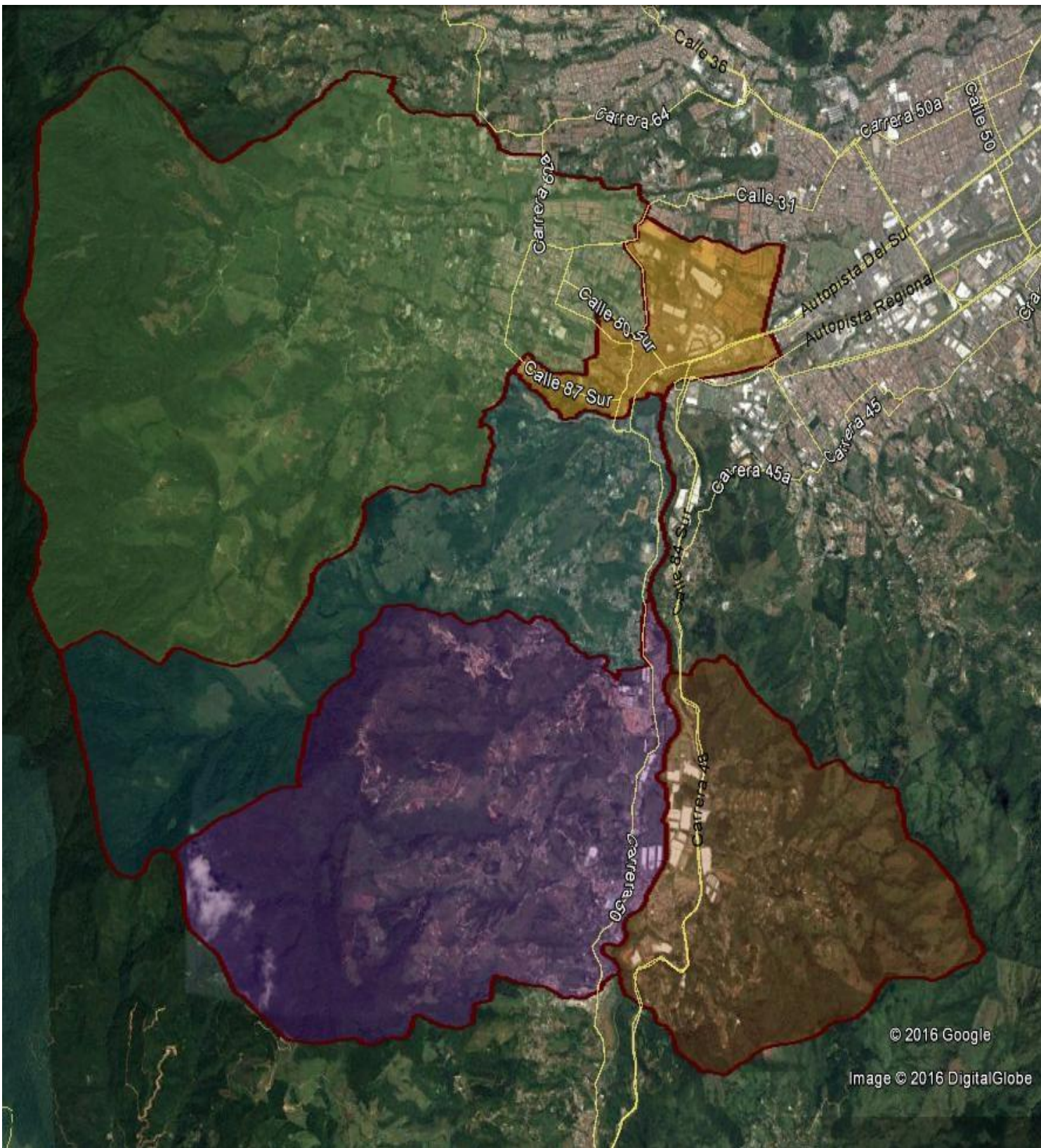
Alcaldía de **La Estrella**
Seguimos avanzando

La policía Nacional en la Estrella se encuentra distribuida de la siguiente manera: Estación Cabecera municipal y dos subestaciones en los centros poblados de: la Tablaza y Pueblo Viejo.

La operatividad Policial se efectúa de la siguiente forma: se cuenta con cinco (05) cuadrantes que operan en todo el territorio las 24 horas del día. De igual manera se cuenta con dos (02) Centro de Atención Inmediata móviles (C.A.I) los cuales se ubican en los sectores donde más se necesita la presencia o donde es más crítico el fenómeno de la delincuencia y donde se estiman estratégicamente en los consejos de seguridad.



GEOREFERENCIACION ZONAS DE CUADRANTES MUNICIPIO DE LA ESTRELLA



Con base en el anterior mapa se realiza una geo-referenciación y territorialización realizada por medio de los cuadrantes de Policía existentes en el municipio de la Estrella así:

Zona 1 urbana: comprende la cabecera municipal entre la calle 77 sur y la 86 sur, desde la carrera 55 hasta la zona boscosa de la reserva del romeral.

Zona 2 Industrial: comprendida entre la calle 77 sur y la 86 sur, desde el río Medellín hasta la carrera 55.

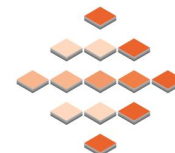
Zona 3 Pueblo viejo y Carrilera: comprende la calle 86 sur hasta la 96 sur y desde el río Medellín, hasta la zona boscosa de la reserva el Romeral.

Zona 5: comprende la calle 96 sur hasta la 106 sur, sector la raya, desde el río Medellín hasta la zona de la esperanza parte alta.

Zona 4: comprende desde el río Medellín, sector oriental hasta la parte alta de la vereda san isidro y a lo largo desde el retorno de la variante, límite con el municipio de Caldas, llamado monte azul, hasta el retorno de la variante Espumas Medellín límite con el municipio de Sabaneta

Parque automotor asignado a la Policía Nacional en el Municipio de La Estrella - Antioquia.

	CLASE	MARCA	LINEA	MOD	SIGLA	PLACA
01	VEHICULO	CHEVROLET	DIMAX	2011	37-0758	CES812
02	VEHICULO	MAZDA	BT50	2012	37-0341	N/A
03	VEHICULO	NISSAN	FRONTIER	2007	30-1932	N/A
04	VEHICULO	RENAULT	TRAFIC	2014	37-2918	OCF007
05	VEHICULO	RENAULT	TRAFIC	2013	37-2917	OCF008
06	VEHICULO	RENAULT	DUSTER	2013	37-1505	JRG960
07	VEHICULO	RENAULT	DUSTER	2014	37-1957	KGG808
08	VEHICULO	RENAULT	DUSTER	2014	37-1963	KGG814
09	VEHICULO	RENAULT	DUSTER	2013	37-1463	JRG906
10	VEHICULO	VOLKSWAGEN	T5 COMBI	2009	37-0240	EJK107
11	VEHICULO	VOLKSWAGEN	T5 COMBI	2008	37-0027	EZJ291
12	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-X 200	2016	37-3305	RTF26D
13	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-X 200	2016	37-3306	RTF27D
14	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-X 200	2016	37-3308	RTF29D
15	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-X 200	2016	37-3311	RTF32D
16	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-X 200	2016	37-3317	RTF38D
17	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-X 200	2016	37-3320	RTF41D
18	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-X 200	2016	37-3321	RTF42D
19	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-X 200	2016	37-3299	RTF20D



20	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-200	2012	37-1288	JQT98C
21	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-200	2012	37-1315	JRD54C
22	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-650	2009	37-0154	QQU21B
23	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-650	2009	37-0153	QQT40B
24	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-650	2012	37-1349	CHC69C
25	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-650	2012	37-1348	CHC70C
26	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ-250	2013	37-2023	CBH20D
27	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ-250	2013	37-2025	CBH19D
28	MOTOCICLETA	KAWASAKI	KLR-650	2011	37-1414	CHS90C
29	MOTOCICLETA	KAWASAKI	KLR-650	2010	37-0969	CHB37C

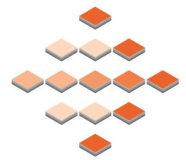
Parque automotor asignado a la subestación de policía del centro poblado de La Tablaza

	CLASE	MARCA	LINEA	MOD	SIGLA	PLACA
01	VEHICULO	CHEVROLET	DIMAX	2010	37-0507	EJK951
02	VEHICULO	RENAULT	DUSTER	2013	37-2022	OKL291
03	MOTOCICLETA	KAWASAKI	KLR-650	2010	37-1007	CHB75C
04	MOTOCICLETA	KAWASAKI	KLR-650	2010	37-1018	CHA04C
05	MOTOCICLETA	KAWASAKI	KLR-650	2010	37-1432	N/A
06	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ-250	2013	37-2027	CBH17D
07	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ-250	2013	37-2026	CBH18D
08	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ-250	2013	37-2024	CBH21D
09	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-200	2012	37-1321	N/A

TOTAL, PARQUE AUTOMOTOR POLICIA NACIONAL LA ESTRELLA

	LA ESTRELLA	LA TABLAZA	TOTAL
VEHICULOS	11	02	13
MOTOCICLETAS	18	07	25
			38

En cuanto a la comunicación la policía adscrita a la jurisdicción cuenta con dieciocho (18) radios de comunicación, un avantel en el centro de monitoreo para la comunicación con los organismos de gestión del riesgo (Bomberos – Defensa Civil), Secretaría de Gobierno, Inspecciones de Policía, Centro de Reflexión Carcelaria y el comandante del Puesto de control del Ejército Nacional.



7.2. EJERCITO NACIONAL

El Municipio de La Estrella cuenta con un Puesto de Control y Seguridad del Ejército Nacional adscrito al Batallón de Policía Militar Número 4, el cual cumple con una función de control y vigilancia del sector rural, así como en acompañamiento a la policía y entes de seguridad realizar operativos de control de orden público.

El personal del puesto de control es el siguiente:

01 Oficial

01 suboficial

03 Dragoneantes

27 soldados bachilleres

Total 32 hombres

Parque Automotor Ejército Nacional

01 Camioneta Toyota Hilux 2015 placa: OCF 016

03 Motos KLR 650 Kawasaki placas: NFZ-96C CQD-34 CHC-81C, en calidad de préstamo a la jurisdicción

7.3. FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

La Fiscalía General de la Nación en el Municipio de La Estrella cuenta con un Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), con dos (2) Fiscales Locales, dos (2) Fiscales Seccionales y con dos (2) investigadores del Cuerpo Técnico de Investigación (C.T.I) que realizan funciones investigativas y recolección de pruebas de los distintos delitos presentados en el Municipio.

7.4. INSPECCIONES DE POLICIA

La municipalidad cuenta con dos Inspecciones de Policía, cuya función principal es la prevención y resolución de conflictos que surgen de las relaciones de los ciudadanos y que afectan la seguridad, la salubridad, la tranquilidad, la moralidad y convivencia en general el orden público interno. Se

encuentran organizadas así: Inspección Cabecera e Inspección Tablaza.

Los tramites y procedimientos realizados son:

Licencia de Inhumación

Certificados de vecindad

Licencia Transporte Enseres

Licencia Transporte Semovientes

Perdida Documentos

Inscripciones Extemporáneas de Fallecimiento

Órdenes de Protección

Quejas con Solicitud de Audiencia de Convivencia

Actas de Compromiso en Audiencia de Convivencia

Auxilio Despachos Comisorios (embargos y lanzamientos)

Comparendos Ambientales

Comparendos de Convivencia

Inspecciones Control Urbanístico

Inspecciones Establecimientos de Comercio.

7.5. COMISARIA DE FAMILIA

Las Comisarías de Familia son entidades de naturaleza municipal de carácter administrativo e interdisciplinario que forma parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.

En el Municipio de La Estrella se cuenta con dos Comisarías de Familia organizadas así: Comisaria Cabecera y Comisaria Tablaza

Tramites y procedimientos son:

Conciliaciones de alimentos

Denuncias violencia intrafamiliar



Procesos administrativos de restablecimiento de derechos

Verificación de Derechos

Participación: Mesa de salud mental, Mesa de infancia y adolescencia. COVE

Comité inter institucional sobre la erradicación del trabajo infantil.

7.6. CENTRO DE REFLEXIÓN CARCELARIA

El artículo 17 de la Ley 65 de 1993, las definió a las Cárceles departamentales y municipales como lugares destinados a recibir a personas detenidas preventivamente. El Municipio de La Estrella cuenta con Establecimiento Carcelario de mínima seguridad, el cual está compuesto por 4 patios, cuenta con 4 individuales, con capacidad para albergar a 54 personas, para el año 2016 se ha tenido un promedio aproximado de 47 internos, cuenta con un espacio destinado para esparcimiento y para actividades recreativas de los internos y un taller para realizar las actividades de resocialización.

8. OBJETIVO Y ESTRATEGIAS DEL PISCCC

Implementar el PISCCC, mejorando así la seguridad y la convivencia del Municipio de La Estrella, con constante participación y seguimiento de los organismos de seguridad, justicia, administración local, departamental, nacional y la ciudadanía.

8.1. ESTRATEGIAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.



Violencia funcional: Son prácticas en las cuales el recurso a la violencia y la fuerza ilegítima son instrumentales para el logro de objetivos previamente determinados. Los actores hacen parte de estructuras jerárquicas, organizadas y motivados por intereses prioritariamente económicos. Estos actores soportan sus actividades en maniobras ilícitas como la extorsión, el micro-tráfico, prostitución infantil (rentas criminales) Hacen parte de esta categoría los grupos de BACRIM y la delincuencia organizada que ejercen una presencia activa en el territorio y cuyas acciones generan un escenario difícil para el ejercicio de los derechos y libertades de las personas”. En esta categoría se ubican la mayoría de las problemáticas de seguridad priorizadas en el PISCC. Sin embargo, es importante aclarar que no todas son atacadas exclusivamente desde el control y la vigilancia, ya que la prevención es un enfoque fundamental en todas las

estrategias propuestas.

Violencia pasional: se encuentra relacionada con la manera en que las diferencias y conflictos cotidianos se tramitan por vías violentas. Se hace referencia a prácticas en las cuales la violencia se encuentra “motivada en la mayoría de los casos por el agravio, por conductas que responden a emociones concretas (celos, rabia, situaciones económicas difíciles, consumo de sustancias psicoactivas y demás) y al mal manejo de los conflictos por la ausencia de herramientas para una solución pacífica y/o negociada de los mismos”.

Teniendo claro el marco conceptual que orienta la asociación de las problemáticas en estrategias, se procede a la exposición de cada una de ellas: La construcción de las tres estrategias que adelante se relacionan, se realizaron gracias a la priorización de problemáticas existentes en el Municipio. Y una transversalización entre las mismas, pues se evidenció que unas problemáticas, se asociaban con otras o eran desencadenante cuando se asociaban entre sí.

8.1.2 ESTRATEGIA PARA LA DESARTICULACION DE ESTRUCTURAS DELINCUENCIALES Y LA VIOLENCIA QUE ESTAS GENERAN.

Problemáticas que atiende: Rentas criminales (Micro-tráfico y la extorsión que estas estructuras puedan generar) homicidio desencadenado por ajuste de cuentas y venganza entre estructuras. La sostenibilidad e impacto que causan los integrantes de las organizaciones criminales.

Objetivo: Combatir la capacidad de financiación de las estructuras delinCUENCIALES, y la violencia que se genera por el choque de intereses entre las mismas.

Objetivos Específicos:

- Debilitar la fuente de financiación de las estructuras criminales (Micro- tráfico- extorsión).

- Atacar las estructuras delincuenciales judicializando y capturando los que lideran las mismas.
- Realizar acciones contundentes contra los expendios de sustancias psicoactivas.
- Ejecutar operativos conjuntos entre los organismos de seguridad en los territorios identificados como prioritarios, y de igual forma que haya una articulación y coordinación con los organismos de justicia para mayor eficacia.
- Reforzar la inteligencia policial, Militar y medios tecnológicos para combatir las estructuras criminales y sus accionar delictivo.
- Estimular la denuncia, entrega de información con un mecanismo adecuado de incentivos
- Fomentar la cultura de la legalidad, el acatamiento a las normas y la exclusión de prácticas ilícitas.

8.1.3. ESTRATEGIA PARA LA ATENCION Y PREVECION DE LA VIOLENCIA PASIONAL.

Problemática que atiende: Violencia intrafamiliar, Violencia interpersonal, violencia sexual y Homicidio.

Objetivo: Fortalecer una sana convivencia ciudadana a través de mecanismos, programas y acciones que promuevan el respeto por la norma, las instituciones públicas, y la sociedad.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar a la ciudadanía en métodos alternativos de solución de conflictos sin utilizar la violencia.
- Difundir los programas y rutas de atención para la violencia intrafamiliar, sexual e interpersonal que tiene el Municipio.
- Fortalecer la cultura de la legalidad y la exclusión de prácticas ilícitas.
- Realizar campañas de capacitación, acompañamiento y de presentación de oferta institucional, de educación, trabajo, vivienda, conocimiento de derechos y obligaciones de los ciudadanos.
- Reforzar los mecanismos de prevención y reacción por parte de las



comisarías de familia, inspecciones de policía, centro de atención de a víctimas violencia intrafamiliar (CAVIF) policía comunitaria.

8.1.4. ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DEL HURTO EN TODAS SUS MODALIDADES.

Problemáticas que atiende: Hurto en todas sus modalidades.

Objetivo: Disminuir el hurto en el Municipio en todas sus modalidades, mediante operativos y acciones encaminadas a reducir el accionar delictivo de la delincuencia común y organizada.

Objetivos específicos:

- Atacar las estructuras delincuenciales dedicadas al hurto, judicializando y capturando los que lideran las mismas.
- Realizar acciones conjuntas para impactar este delito, acompañadas de la inteligencia policial, militar y los organismos de justicia.
- Implementar mecanismos efectivos de prevención y reacción por parte de las autoridades.
- Fortalecer las herramientas tecnológicas para que haya una reacción más efectiva y a su vez una disuasión para que no se cometa el delito.
- Realizar campañas para estimular el autocuidado y para la no adquisición de elementos hurtados.
- Estimular la denuncia, entrega de información con un mecanismo adecuado de incentivos.

8.1.5. ESTRATEGIA PARA LA ARTICULACIÓN METROPOLITANA.

La presente línea se construye partiendo del proceso de formulación de Plan Metropolitano de Seguridad del Valle de Aburrá, documento que consolida la voluntad de los 10 alcaldes metropolitanos, manifestada en el recién creado Consejo Metropolitano de Seguridad y en el Hecho Metropolitano del cual parte la iniciativa anteriormente mencionada. Dicho contenido estratégico se construirá de forma articulada y coordinada con e AMVA y los equipos formuladores de los PISCCC municipales.



Como punto de partida, resultó imprescindible que desde la Junta se asumiera formalmente y se declarara la seguridad, convivencia y paz como un "Hecho Metropolitano", para posibilitar la gestión prospectiva territorial de las condiciones suficientes y necesarias que contribuyeran a restaurar la pública tranquilidad de la ciudadanía metropolitana en los territorios integrados de los Municipios del Valle de Aburrá, conjugando el poder de la gente y el liderazgo de las autoridades legítimas articuladas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Este hecho parte de la iniciativa de realizar una gestión prospectiva territorial para garantizar la seguridad, la convivencia y la paz en Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a través la racionalización lógica y la articulación de acciones prospectivas funcionales que superen las capacidades locales, generen mayores rendimientos de las inversiones y el gasto público, tanto en la escala particular como en la metropolitana. Este proceso se consolida a través del fomento de la "programación y coordinación" del desarrollo, para generar Impacto social y las condiciones suficientes y necesarias para que en todos y cada uno de los Municipios involucrados se mejoren las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana experimentadas por los ciudadanos.

Objetivo general

Generar sinergias entre los niveles metropolitano y municipal para la consolidación y puesta en funcionamiento de programas y proyectos orientados a la gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana.

9. PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción para el Plan Integral de Seguridad y convivencia es el resultado de la participación y concertación con las instituciones prioritariamente responsables de la seguridad y la convivencia en el Municipio de La Estrella.

El primer momento de construcción del plan de acción consistió en la



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

identificación de la oferta institucional (planes, programas y proyectos) contenida en cada una de las entidades que respondieran directamente a las problemáticas priorizadas y a los objetivos específicos de cada una de las estrategias en que quedaron concentradas.

Las actividades pertenecen cada una a alguno de los siguientes componentes del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se asocian a los programas y proyectos establecidos de igual manera se realiza la planificación de indicadores de resultado y metas del PISCCC,

9.1. COMPONENTES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



9.2 TABLA DE LINEAS DE ACCION, INDICADORES Y METAS DEL PISCCC.



JURISDICCION CUADRANTES MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

Línea estratégica									
Dimensión /componente	Problema	Institución	Nombre programa o proyecto	Acción	Territorialización	Indicador	Unidad de Medida	Línea de Base 2017	Meta 2019
INVESTIGACION PARA LA SEGURIDAD	1,3	Policía Nacional y ejército nacional	Operatividad	Fortalecer la Inteligencia Policial y militar	Zona 1-2-3-4-5	Informes de inteligencia realizados por policía y ejército	Unidad	2	6
	1,3	Policía Nacional, ejército nacional y fiscalía (C.T.I)	Operatividad	Ejecutar en coordinación con los GAULA actividades investigativas y operacionales	Zona 1-2-3-4-5	Operativos interinstitucionales para contrarrestar la accionar delictivo	unidad	1	3
	1,3	Policía Nacional y Ejército Nacional	Cooperación y redes de información	Crear red de cooperantes e informantes en el municipio.	Zona 1-2-3-4-5	Creación red de cooperantes e informantes para impactar el accionar delictivo de una forma más contundente	unidad	2	6
	1,3	Policía Nacional y Ejército Nacional	Cooperación y redes de información	Disponer de los recursos necesarios para el pago de informaciones	Zona 1-2-3-4-5	Realizar pagos de informaciones reales y comprobadas que ayudan a disminuir el accionar delictivo.	Porcentaje	100%	100%

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



	1,3	Policía Nacional Ejército nacional Fiscalía(C.T.I)	Cooperación y redes de información	Identificar y georreferenciar la manifestación delictiva identificada en las problemáticas del piscc.	Zona 1-2-3-4-5	Informes de inteligencia realizados por policía,ejercito y C.T.I	Porcentaje	25%	75%
CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	1,2,3	Secretaría de Gobierno	Planeación para la Operatividad	Crear y diseñar Estrategias (Planes de Acción)	Zona 1-2-3-4-5	Implementar nuevas estrategias para combatir las problemáticas existentes	unidad	1	3
	3	Policía Nacional (sijin) fiscalía C.T.I	Planeación para la Operatividad	Realizar diagnóstico de modalidades y estructuras de hurto	Zona 2-5	Identificar las estructuras delincuenciales dedicadas al hurto en el municipio.	porcentaje	25%	75%
	1,2,3	Policía Nacional	Planeación para la Operatividad	Incrementar el número de cuadrantes	Zona 1-5	Realizar las gestiones necesarias para aumentar cuadrantes y así fortalecer la operatividad.	Porcentaje	13.5%	40.5%
	1	Secretaria de Gobierno Policía Nacional Ejército Nacional	Fortalecimiento de la Fuerza Pública y entidades de control	Fortalecer la capacidad técnica y operativa de los organismos de seguridad	Zona 1-2-3-4-5	Fortalecimiento del parque automotor y medios de vigilancia(cámaras de vigilancia, alarmas comunitarias)	porcentaje	5%	15%

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

3	Secretaría de tránsito Policía (sijin)	Fortalecimiento de la Fuerza Pública y entidades de control	Implementar operativos de control de autopartes.	Zona 1-2-3-4-5	Desarrollar operativos de control de autopartes.	unidad	2	6
1,2,3	Secretaría de gobierno Policía Nacional	Operatividad (control y vigilancia)	Disminuir tiempos de respuesta de las patrullas de vigilancia	Zona 1-2-3-4-5	Creación red de cooperantes e informantes para impactar el accionar delictivo de una forma más contundente	unidad	2	6
1,3	Policía Nacional Ejército Nacional Secretaría de Gobierno Secretaría de Tránsito	Operatividad (control y vigilancia)	Controlar el porte de armas mediante la realización de operativos conjuntos	Zona 1-2-3-4-5	Realizar operativos conjuntos en aras de controlar el porte ilegal de armas, estupefacientes y verificación de antecedentes	unidad	4	12
1	Policía Nacional Ejército nacional Secretaría de tránsito.	Operatividad (control y vigilancia)	Aplicar planes de prevención, disuasión y control	Zona 2-5	Realizar operativos de prevención, control y disuasión en sectores priorizados	unidad	4	12
1	Policía Nacional Ejército Nacional	Operatividad (control y vigilancia)	Realizar planes de disuasión, recolección de información y presencia institucional	Zona 1-2-3-4-5	Realizar operativos conjuntos, gaula, ejército-gaula policía.	Unidad	3	9

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

				con Gaulas, carabineros		Cada uno en los sectores que le corresponde, para búsqueda y recolección de información. De igual forma presencia de carabineros de policía en sectores rurales			
1	Policía Nacional Ejército Nacional Fiscalía (C.T.I) Personería	Operatividad (control y vigilancia)	Presentar y ocupar bienes para extinción de dominio: identificación de los predios utilizados para el desarrollo de actividades delincuenciales	Zona 1-2-3-4-5	Solicitar la extinción de dominio a predios utilizados para actividades delictivas	porcentaje	20%	60%	
3	Secretaría de tránsito	Operatividad (control y vigilancia)	Supervisar la expedición de documentos públicos de tránsito para evitar la falsificación de los mismos.	Zona 1-2-3-4-5	Supervisar a los documentos que expide la secretaria de tránsito para evitar la falsificación en dichos documentos públicos	Porcentaje	15%	45%	
1,3	Policía Nacional Secretaría de Gobierno inspección de	Operatividad (control y vigilancia)	Adelantar operativos de control al espacio público tendiente a la recuperación del mismo en sectores de alta afectación delictiva	Zona 1-5	Realizar operativos para la recuperación del espacio público según la	Unidad	9	27	

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

		policía				normatividad vigente			
1,3	Policía Nacional Secretaría de Gobierno	Operatividad (control y vigilancia)	Controlar establecimientos públicos con autoridades competentes en zonas de mayor conflictividad	Zona 1-2-3-4-5	Revisar los permisos de los horarios de establecimientos públicos. Y actuar según la normatividad	Unidad	9	27	
1,3	Policía Nacional Secretaria de Gobierno	Operatividad (control y vigilancia)	Controlar espectáculos públicos: aplicar los protocolos para la atención de eventos en concurso con las entidades competentes	Zona 1-2-3-4-5	Realizar las respectivas acciones antes durante y después de cada espectáculo público del municipio	Porcentaje	100%	100%	
3	Policía Nacional Fiscalía (C.T.I)	Operatividad (control y vigilancia)	Combatir la comercialización y el mercado de bienes hurtados	Zona 1-2-3-4-5	Desarrollar las gestiones pertinentes operacionales para la recuperación de bienes hurtados y el desmantelamiento de este mercado	Porcentaje	20%	60%	
1,3	Policía Nacional Ejército Fiscalía (C.T.I)	Operatividad (control y vigilancia)	Desarticular organizaciones delincuenciales dedicadas al micro-tráfico, hurto	Zona 1-2-3-4-5	Efectuar operaciones encaminadas a la desarticulación de estructuras	porcentaje	25%	75%	

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



						delincuenciales dedicadas al micro tráfico – hurto			
	1,2,3	Secretaría de Gobierno	Operatividad (control y vigilancia)	Fortalecimiento de la Secretaría de Gobierno	Zona 1-5	Fortalecer el recurso humano y técnico de la secretaria de gobierno, para una oportuna atención a la ciudadanía y seguimiento del Pissc	porcentaje	20%	60%
	1,2,3	Secretaría de Gobierno	Operatividad (control y vigilancia)	Apoyar organismos de seguridad (combustible, lubricantes, seguros, impuestos, mantenimientos)	Zona 1	Ejecutar los contratos de mantenimiento y combustible oportunamente	Porcentaje	100%	100%
	1,2,3	Secretaría de Gobierno	Operatividad (control y vigilancia)	Apoyar Organismos de Seguridad y Justicia con arrendamiento y servicios públicos	Zona 1-2-3-5	Ejecutar los contratos de arrendamiento y pago de servicios públicos de los organismos de seguridad y justicia que lo requieren	Porcentaje	100%	100%
	1,2,3	Secretaría de Gobierno	Operatividad (control y vigilancia)	Implementar el Banco de proyectos de acceso a recursos por parte de los	Zona 1-2-3-4-5	Realizar proyectos para convenios por parte de los organismos de	porcentaje	20%	60%

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

				organismos de seguridad y justicia		seguridad y justicia con entidades público-privadas para mejorar sus funciones			
	1,2,3	Secretaría de Gobierno Policía nacional Ejército nacional Fiscalía	Proyecto para la Seguridad, la Convivencia y la Justicia	Realizar estudios previos para localización estratégica de cámaras de video vigilancia	Zona 1-2-3-4-5	Desarrollar estudios previos entre policía, ejercito, C.T.I y la secretaria de gobierno para la ubicación de cámara de video vigilancia	Unidad	1	3
Tecnologías e Infraestructura para la Seguridad	1,2,3	Secretaría de Gobierno Policía nacional	Proyecto para la Seguridad, la Convivencia y la Justicia	Proveer personal capacitado para el monitoreo de cámaras de video vigilancia	Zona 1	Realizar la capacitación y proveer el personal necesario para el monitoreo de las cámaras	Porcentaje	100%	100%
	1,2,3	Ejército Nacional Policía Nacional Secretaria de Gobierno C,T.I	Proyecto para la Seguridad, la Convivencia y la Justicia	Adquirir elementos tecnológicos para el Policía nacional Ejército Nacional	Zona 1-2-3-4-5	Desarrollar la gestiones pertinentes para la adquisición de medios tecnológicos para el C.T.I, policía y ejército nacional	Porcentaje	15%	45%

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

	1,2,3	Secretaría de Gobierno Secretaría de planeación Secretaría de obras publicas Policía nacional	Proyecto para la Seguridad, la Convivencia y la Justicia	Construir nueva infraestructura para la seguridad	Zona 1	Realizar la construcción del nuevo comando de policía.	Porcentaje	100%	100%
	1,2,3	Secretaría de Gobierno Secretaría de obras públicas y Policía Nacional	Proyecto para la Seguridad, la Convivencia y la Justicia	Mejorar, acondicionar y hacer mantenimiento de la infraestructura de seguridad	Zona 1-2-3-5	Ejecutar las gestiones necesarios para el mantenimiento del organismos de seguridad y justicia	Porcentaje	100%	100%
	1,2,3	Policía Nacional Ejército Nacional	Campañas, talleres o actividades pedagógicas para el autocuidado y la convivencia ciudadana	Identificar la población en más alto riesgo de extorsión y establecer sistemas de alertas	Zona 1-2-3-4-5	Desarrollar Campañas, talleres o actividades pedagógicas para el autocuidado y la convivencia ciudadana del municipio de la estrella	Unidad	3	9
Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia	1	Ejército Nacional Policía nacional	Campañas, talleres o actividades pedagógicas para el autocuidado y la convivencia	Impartir normas a los ciudadanos para evitar ser víctimas de extorsión	Zona 1-2-3-4-5	Realizar Campañas, talleres o actividades pedagógicas para prevenir la extorsión	Unidad	3	9

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



			ciudadana						
2	Secretaría de Gobierno, secretaria de seguridad social	Campañas, talleres o actividades pedagógicas para el autocuidado y la convivencia ciudadana	Encuentros zonales con niños, niñas y adolescentes (Delinquir no paga) y no al consumo de sustancias alucinógenas	Zona 1-2-3-4-5	Realizar Campañas, talleres o actividades pedagógicas con los menores de edad a luciendo a que delinquir no paga y no al consumo de sustancias alucinógenas	Unidad	3	9	
1,2	Secretaría de Gobierno. Secretaria de Educación y cultura Secretaria de seguridad social	Campañas, talleres o actividades pedagógicas para el autocuidado y la convivencia ciudadana	Realizar jornadas de difusión, capacitación sobre la no aceptación a la violencia sexual, intrafamiliar, e interpersonal	Zona 1-2-3-4-5	Realizar Campañas, talleres o actividades pedagógicas para la prevención de la violencia interpersonal e intrafamiliar	Unidad	3	9	
1,2,3	Secretaria de seguridad social	Campañas pedagógicas para el autocuidado y la	Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas (Jóvenes por la Vida)	Zona 1-2-3-4-5	Fortalecer el programa de salud mental y adicciones.	unidad	100 usuarios	300 usuarios	

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



			convivencia ciudadana						
1,2,3	Policía Nacional, ejército nacional secretaria de gobierno	Campañas, talleres o actividades pedagógicas para el autocuidado y la convivencia ciudadana	Realizar encuentros comunitarios	Zona 1-2-3-4-5	Desarrollar encuentros comunitarios en sectores priorizados; para hablar del acto cuidado y conocer las problemáticas que los afectan	Unidad	4	12	
1,2,3	Policía nacional Ejército Nacional	Campañas, talleres o actividades pedagógicas para el autocuidado y la convivencia ciudadana	Participar activamente con la sección de Acción Integral en jornadas de prevención lideradas por otras entidades	Zona 1-2-3-4-5	Realizar la gestiones necesarias para contar con el apoyo de las secciones de acción integral de la policía y ejército nacional	Unidad	1	3	
1,2,3	Secretaría de Gobierno. Secretaria de Educación y cultura Secretaria de seguridad social Policía Nacional Indere.	Campañas, talleres o actividades pedagógicas para el autocuidado y la convivencia ciudadana	Difusión y posicionamiento de los servicios de la Secretaría de Gobierno, secretaria de educación y cultura, secretaria de seguridad social, Indere	Zona 1-2-3-4-5	Desarrollar encuentros comunitarios en sectores priorizados para la difusión de los servicios prestados por Secretaría de Gobierno, secretaria de educación y	Unidad	4	12	

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

						cultura, secretaria de seguridad social, Indere			
	2	Secretaria de seguridad social	Atención e intervención	Formación para el empleo (Jóvenes para la convivencia)	Zona 1-2-3-4-5	Realizar, campañas, actividades o talleres en los sectores priorizados para dar a conocer la ofertas de empleos	Unidad	3	9
	1,3	Policía Nacional	Atención e intervención	Implementar el Programa DARE en el municipio de la Estrella	Zona 1-2-3-4-5	Realizar junto con policía de infancia y adolescencia, acompañamiento de la personería y la secretaria de gobierno el programa DARE en instituciones educativas	Unidad	1	3
	1,3	Policía Nacional	Atención e intervención	Implementar los registros pedagógicos en los colegios públicos en el municipio de la estrella	Zona 1-2-3-4-5	Realizar junto con policía de infancia y adolescencia, acompañamiento de la personería y la secretaria de	Unidad	2	6

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



						gobierno los registros pedagógicos en instituciones educativas			
Fortalecimiento y Acceso a la Justicia	2	Secretaría de Gobierno	Acceso a la justicia y descentralización de la denuncia	Restablecimiento de derechos, víctimas de Violencia Intrafamiliar	Zona 1-2-3-4-5	Atender las víctimas de violencia intrafamiliar por medio de las comisarías de familia y reestablecer los derechos vulnerados	Porcentaje	100%	100%
	1,2,3	Secretaría de Gobierno Fiscalía C.T.I	Acceso a la justicia y descentralización de la denuncia	Adaptar un centro de denuncias para la comunidad.	Zona 1-5	Adaptación de un centro de denuncias para la comunidad	Porcentaje	100%	
	2	Secretaría de Gobierno	Acceso a la justicia y descentralización de la denuncia	Diseño del Plan Operativo de Intervención de las Inspecciones y comisarías de Familia	Zona 1-2-3-4-5	Realizar el plan operativo anual de las inspecciones de policía y comisarías de familia.	unidad	1	3

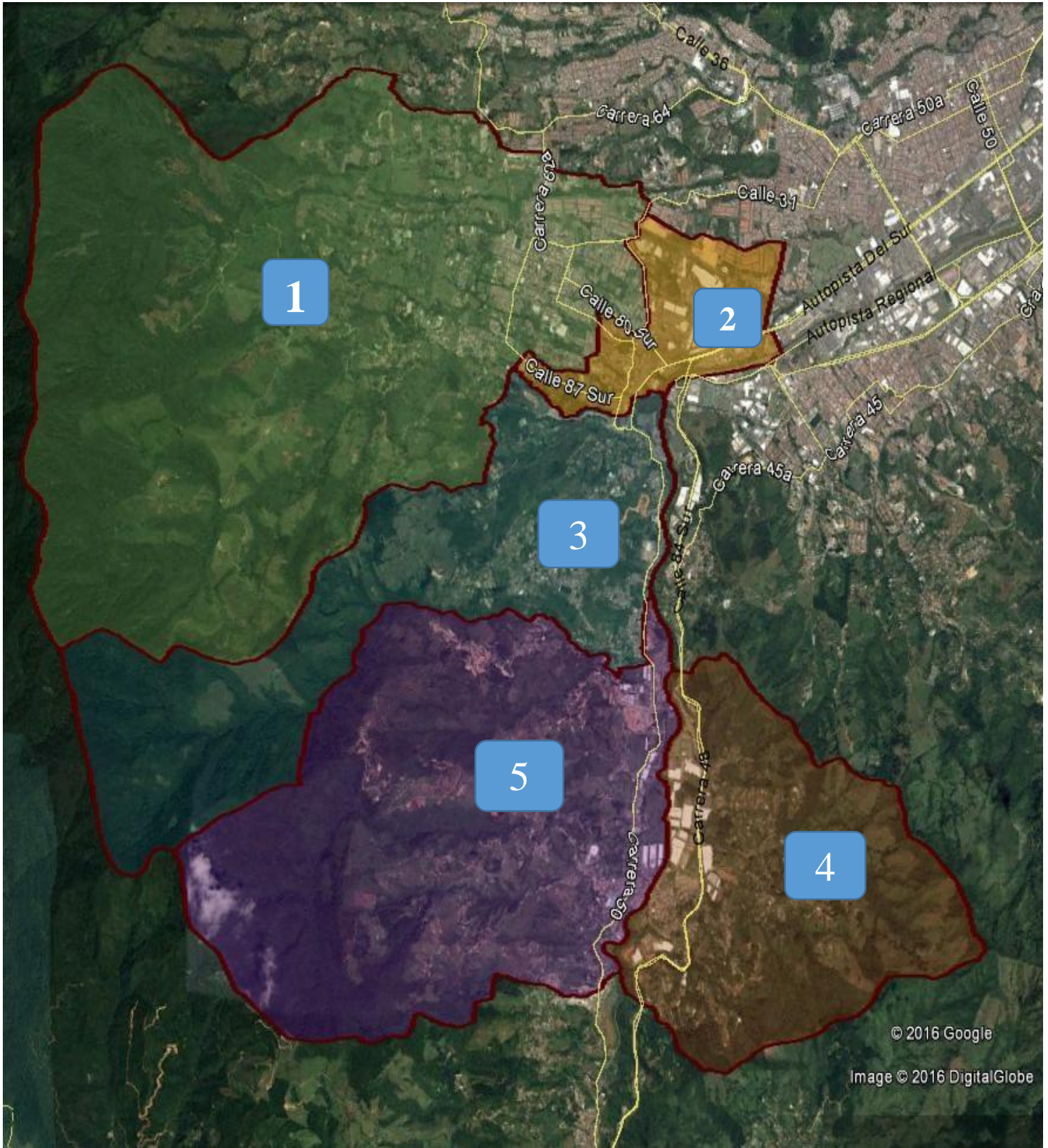
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



	2	Secretaría de Gobierno	Acceso a la justicia y descentralización de la denuncia	Dar aplicabilidad a la ley 1801, nuevo código nacional de policía, una vez entre en vigencia y de acuerdo a la necesidad que esta demande el municipio	Zona 1-2-3-4-5	Aplicar la ley 1801 código nacional de policía una vez entre en vigencia de acuerdo a la necesidad que esta demande al municipio	Porcentaje	100%	100%
Movilización ciudadana por la seguridad y convivencia	1,3	Secretaría de Gobierno Policía nacional Ejército Nacional	Acciones ciudadanas para la seguridad y convivencia	Realizar campañas, actividades informativas para promover el pago de recompensas	Zona 1-2-3-4-5	Desarrollar actividades informativas para estimular el pago de recompensas con información que permita la desarticulación de estructuras delincuenciales	Unidad	3	9
	1,2,3	Secretaría de Gobierno Secretaría de planeación Secretaría de obras públicas, indere	Acciones ciudadanas para la seguridad y convivencia	Apropiación de los espacios recreativos y del uso de la vida nocturna para la convivencia	Zona 1-2-3-4-5	Realizar actividades de información del buen uso de los espacios recreativos como la vigilancia y la gestión pertinente para el mantenimiento de estas mismas	Porcentaje	25%	75%



JURISDICCION CUADRANTES MUNICIPIO DE LA ESTRELLA



Con base en el anterior mapa se realiza una geo-referenciación y territorialización realizada por medio de los cuadrantes de Policía existentes en el municipio de la Estrella así:

Zona 1 urbana: comprende la cabecera municipal entre la calle 77 sur y la 86 sur, desde la carrera 55 hasta la zona boscosa de la reserva del romeral.

Zona 2 Industrial: comprendida entre la calle 77 sur y la 86 sur, desde el río Medellín hasta la carrera 55.

Zona 3 Pueblo viejo y Carrilera: comprende la calle 86 sur hasta la 96 sur y desde el río Medellín, hasta la zona boscosa de la reserva el Romeral.

Zona 5: comprende la calle 96 sur hasta la 106 sur, sector la raya, desde el río Medellín hasta la zona de la esperanza parte alta.

Zona 4: comprende desde el río Medellín, sector oriental hasta la parte alta de la vereda san isidro y a lo largo desde el retorno de la variante, límite con el municipio de Caldas, llamado monte azul, hasta el retorno de la variante Espumas Medellín límite con el municipio de Sabaneta.

Es de resaltar que las anteriores direcciones son del municipio de la Estrella, Antioquia

9.3. EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LAS METAS E INDICADORES DEL PISCC

La evaluación de las metas e indicadores consiste en el seguimiento a las mismas y establecer si están impactando o no las problemáticas identificadas en este sentido se establecen lo siguiente:

Evaluación y Monitoreo			
Líneas de Acción	Estrategia a la que responde	Acción	Institución que lidera
	1,2,3	Seguimiento y evaluación a la metas y acciones proyectadas en el PISCC (indicadores y metas de resultado) Sistema de Evaluación y Seguimiento	Secretaría de Gobierno
	1,2,3	Conformación de mesas de coordinación, evaluación y seguimiento	Secretaría de Gobierno

		a las acciones del PISCCC de acuerdo a cada uno de sus componentes	
--	--	--	--

9.4. MESAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS METAS E INDICADORES DEL PISCCC

Las mesas consisten en grupos de trabajo interdisciplinarios de cada una de las dependencias y organismos de seguridad para realizar el seguimiento y evaluación del PISCCC en cada uno de sus componentes.

Las mesas se convocarán con previo requerimiento del secretario de Gobierno y rendirán un informe con los avances o dificultades presentadas en el cumplimiento de las metas e indicadores. Cada dependencia que se encuentre incluida en el PISCCC debe asignar un funcionario para estar en constante seguimiento y evaluación.

MESA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
MESA 1: INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional • Ejército Nacional • Fiscalía • Secretaría de Gobierno
MESA 2: CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gobierno • Policía Nacional • fiscalía (C.T.I) • Secretaría de Transito • Secretaría de Seguridad Social • Secretaría de Educación y Cultura
MESA 3: TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gobierno • Policía Nacional

	<ul style="list-style-type: none"> • Ejército Nacional • Secretaría de Planeación • Secretaría de Obras publicas
--	---

MESA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
MESA 4: FORTALECIMIENTO Y ACCESO A LA JUSTICIA	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gobierno • Fiscalía (C.T.I) • Policía Nacional • Ejército Nacional
MESA 5: MOVILIZACIÓN CIUDADANA POR LA SEGURIDAD Y LA VIDA	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional • Ejército Nacional • Secretaría de Gobierno
MESA 6: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS METAS DEL PISCC	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Territorial de Orden Público

9.5. COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO QUE ES Y SUS FUNCIONES

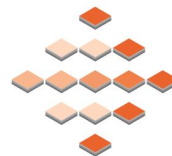
En el Decreto 399 de 2011 en su artículo 18 “Funciones de los Comités de Orden Público”, numeral 2 se lee “Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad”, en este sentido y a partir del acuerdo entre las instituciones que conforman el Comité Territorial de Orden Público se programará la regularidad con que este sesionará. A este comité se presentarán informes semestrales del comportamiento general de indicadores y metas del PISCC (tanto de producto como de resultado) para que a través del Comité se realicen los análisis de la gestión de las diferentes instituciones corresponsables en el marco del Plan y de ser requerido se apliquen correctivos o se implementen modificaciones o acciones tendientes a optimizar los resultados esperados.

EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR:

- El Alcalde de La Estrella o su delegado el secretario de Gobierno o quien haga sus veces.
- El comandante de la guarnición militar o quien haga sus veces, o su delegado
- El comandante de la Policía
- El director seccional del cuerpo técnico de investigación C.T.I de la fiscalía general de la nación.
- Aquellas instancias o cargos que indiquen la ley o los decretos que la reglamenten.

FUNCIONES DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO:

1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de la política de seguridad y convivencia ciudadana que se articules con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el gobierno nacional.
2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.
3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.
4. Recomendar al Alcalde los programas y proyectos que se ejecutaran en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.
5. De acuerdo con lo anterior, preparar para aprobación del Alcalde el plan anual de inversiones del fondo cuenta.
6. Estudiar y aprobar los aportes que los gremios y las personerías jurídicas ofrezcan hacer al FONSET cuyo origen lícito deberá estar debidamente soportado y registrados contablemente.



10. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de La Estrella, secretaria de Gobierno de La Estrella (2016) Análisis desempeño de la seguridad 2011-2016.

Alcaldía de La Estrella y grupo de investigación EAFIT. Análisis problemáticas existentes en el municipio. Grupo focal (2016).

Alcaldía de la Estrella (2016) plan de Desarrollo municipal 2016-2019 “La Estrella Seguimos Avanzando”.

Alta consejería presidencial para la convivencia y la seguridad ciudadana y departamento nacional de planeación (2011) Política nacional de Seguridad y convivencia ciudadana.

Departamento nacional de planeación (2014) Plan de Desarrollo “Todos por un Nuevo País, Paz, Equidad, Educación. 2014-2018.

Gobernación de Antioquia (2016) Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia “Piensa en Grande” 2016-2019.

Policía Metropolitana valle de aburra, análisis criminológico (SIJIN) 2012-2016 Municipio de La Estrella.